República Argentina—Febrero 19 de 1873 BUENOS AIRES Año II—Núm. 339

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Avelino Gutierrez

Almanaque

MIERCOLES 19—Santos Mansuetos, o. y confesor y Gabino presb. y mártir.
JUEVES 20—San Eleuterio obispo y m

Esto diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....” 150
Por año ....” 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires....” ..1
Del di. anterior .... ” ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ....” ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredito.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible] Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del puerto, calle de 25 de Mayo.

Seccion Municipal

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, reunida en Consejo:

Ha acordado y ordena:—

Art. 1.° Despues de sesenta dias de la sancion de la presente ordenanza, quedan prohibidas absolutamente las grandes depositas de Kerosene del centro de la ciudad, solo podrán hacerse á treinta cuadras de la plaza de la Victoria en locales aislados y con sus respectivos pararayos prévia autorizacion de la Municipalidad.

2.° Solamente se permitirá en los almacenes para el espendio del público de cincuenta á sesenta cajones con las precauciones devidas.

3.° Todo contraventor á los artículos anteriores, sufrirá una multa de mil pesos por la primera vez, de dos mil por la segunda y de tres mil por la tercera, aplicándose esta última en toda reincidencia.

4.° Los Comisarios Parroquiales quedan encargados del fiel cumplimiento de limpieza pública.

Continuacion de la Memoria de la Seccion de Hacienda.

Vistas las condiciones higiénicas de nuestra ciudad, ningun ramo de la Administracion ha merecido mas la atencion de la corporacion que el que se relaciona con la limpieza de la ciudad terriblemente aleccionada por la epidemia del año pasado; así mismo este servicio vista la exhigüidad de los recursos municipales les ha mejorado notablemente hasta hoy sin que pueda decirse, sin embargo, que se hace de una manera satisfactoria.

La suma de 5.784,200 pesos asignada á este ramo para el año entrante, es mas ó menos la que se gastará en el corriente, no habiéndose hecho mas innovacion notable que la creacion de un Inspector y un Sub-inspector, algunos empleados subalternos y peones que eran urgentemente reclamados para el buen servicio, sin tener en vista el aumento indispensable de vehículos y los materiales para la reparacion de los existentes.

Esta suma es menor de 1.300,000 pesos que lo que debe producir el impuesto del mismo ramo, y esta seccion cree justo que nada se ahorre para hacerlo con regularidad, puesto que el público lo paga.

Asilo de Mendigos.

Esta institucion no habia llenado hasta aquí los objetos, que su creacion tuvo en vista, sin embargo de haber merecido una atencion preferente por parte de las municipalidades anteriores, en razon de las resistencias que oponian los asilados á permanecer en el hospicio que la caridad les ofrecia; pero apercibida la corporacion del acrecentamiento de estos, particularmene con las remesas que constantemente nos hace la Europa ó mejor dicho casi esclusivamente de Italia, buscó el concurso del Sr. Jefe de Policía urbana, y con su eficaz cooperacion se ha conseguido hacer una recojida de la mayor parse de los que recorrian la ciudad y es de esperarse que con el esmerado tratamiento que tendran en lo sucesivo se conseguirá su permanencia constante en él.

La suma asignada para este servicio escede de 380,000 pesos el presupuesto anterior pero debe observarse que no es esclusivamente destinada á la alimentacion y vestuario de los Asilados sino á la realizacion de obras para dar á estos desgraciados comodidades, que hagan mas llevadera su precaria existencia, no habiendo sido suficientes las que ha realizado este año la corporacion para reunirlos á todos, pudiendose decir que hoy no existe la mendicidad en Buenos Aires.

Esta Seccion aprovecha gustosa esta oportunidad para hacer una mension honrosa al celo y contraccion con que la Comision actual encargada del asilo, llena su piadoso cometido.

Obras Públicas

Sin embargo de no detallarse las obras en q' han de invertirse las sumas asignadas para este servicio, esta seccion cree oportuno recordar que casi todos los establecimientos municipales deben ser construidos de nuevo, ensanchados ó refaccionados—las plazas y paseos públicos deben ser atendidas, en obsequio al ornato y la hijiene de la poblacion y á mas son innumerables las pequeñas obras que deben construirse tanto para ayudar la mejor salubrificacion como para dar cumplimiento á las ordenanzas Municipales.

Los 5,000,000 indicados no bastan para lo que en ese sentido deberia hacerse en 1873; pero en el interes de no hacer mas crecido el deficit aumentando á la vez las dificultades que se han de tocar para cubrirlo, la Municipalidad se ha limitado á pedir esa suma prometiendose atender con ella aquello solamente que fuere de absoluta é imperiosa necesidad.

Obras en San Buenaventura

La corporacion ha creido conveniente continuar la obra del Hospital de Dementes, interrumpida hasta aquí por falta de recursos, y de la que solo se halla construida una tercera parte, porque el número siempre creciente de los hospedados pone en gran estrechez al personal de la administracion. Al efecto el Injeniero Municipal ha levantado un presupuesto del costo del edificio destinado á la administracion con sujecion al plano primitivo el cual aciende á la cantidad de 1,085,000 pesos con cuya suma puede decirse quedará concluida la segunda tercera parte del edificio, reservandose la corporacion su terminacion en épocas mejores para su evario.

Empedrado público y reforma del mismo

Este ramo del presupuesto ha costado ingentes erogaciones al erario municipal sin haber dado los resultados que era de esperarse, despues de tantos dispendios—El sistema seguido hasta hoy de empedrar con piedra informe, ha sido un error de que aunque tarde se ha apercibido la municipalidad actual, que se halla resuelta por esa razon, á abandonarlos totalmente reemplazandolo por el de adoquinamiento, pues teniendo en vista los gastos de la reparacion, que trae consigo el empedrado comun, es indudable que el adoquinamiento es, no solamente mas cómodo y mas bello, sino mas económico.

La suma asignada para este servicio responde apenas á la necesidad de empedrar algunas calles á que los edificios ya construidos, dan una nueva importancia, y aquella no menos imperiosa de estimular la edificacion en las calles nuevas que proyecta abrir esta corporacion.

Apertura de calles

Siempre preocupada la corporacion de mejorar en lo posible los medios de comunicacion y de embellecimiento del municipio, conciliando estos trabajos con la estrechez de sus recursos, ha sancionado unicamente la suma de 2.000,000 pesos destinados á la apertura de calles, é indemnizaciones á algunos propietarios por pequeñas fracciones de terrenos ó de edificios, de que deben ser despojados con ese fin; siendo de notar que la mayor parte de las calles que deben abrirse son cedidas sin pretenderse remuneracion por los propietarios del terreno.

La suma mencionada es destinada tambien á poner las nuevas calles en condicion de ser transitadas, y muy particularmente á la apertura de la calle de Entre-Rios que debe estenderse hasta el Riachuelo con una anchura de 30 varas, lo que hará de ella el primer boulevard de Buenos Aires.

Escuelas Municipales.

Este ramo importante de la administracion municipal, objeto de tantos desvelos y sacrificios de su parte, no responde aun á las necesidades de la época. Por grandes que hayan sido los esfuerzos de la corporacion para conseguir mayor concurrencia de niños á las escuelas que ella costea, estos se han estrellado contra la mala voluntad ó ignorancia de los padres de familia, particularmente de la gente menesterosa que no está siempre dispuesta á aprovechar las grandes ventajas que les ofrece el ayuntamiento, proporcionándoles la ocasion de hacer de sus hijos ciudadanos útiles á la patria y á si mismo.

Este contratiempo de que no hay ejemplo en contrario en todos los paises que, como nosotros, abren recien al pueblo las puertas de la ilustracion no ha hecho desmayar en su noble propósito á la municipalidad actual, que, muy por el contrario ha votado una suma que le permita acrecentar el número de escuelas existentes construyendo al mismo tiempo edificios adecuados al objeto. Hasta hoy la municipalidad actual solo costea 32 escuelas para ambos sexos y subvenciona 14 á las que solo existen 3,936 niños.

Segun las cifras del censo últimamente levantado existen en el municipio 35,941 niños de ambos sexos y de una misma edad de los cuales solo asisten á la escuela—15,055, de cuyo número la municipalidad educa una cuarta parte.

Resulta de estos antecedentes, haciendo deducion de los que saben leer y escribir que una mitad de los niños del municipio está pribada de los beneficios de la educacion.—La municipalidad, al votar esta suma para atender este ramo no ha tenido únicamente en vista aumentar el número de escuelas y construir edificios al efecto, sino ensanchar mas la educacion que hoy se dá en ellas, limitada al cultivo de las facultades intelectuales, ó del desarrollo de las fuerzas físicas, creando en cada una de las escuelas municipales una clase de gimnasia.

Cuerpo de Guardias Municipales

A medida que la municipalidad desarrolla su accion benéfica sobre los distintos ramos de sus atribuciones, se hace sentir mas y mas la necesidad de crear un cuerpo de guardias municipales destinados á hacer observar sus ordenanzas, con prescindencia del concurso policial, hasta ahora requerido, con ese objeto ha votado la suma de 300,000 pesos destinados á la creacion, armamento, equipo y sueldos de un cuerpo de 209 guardias Municipales siendo este el primer paso dado en el sentido de sus aspiraciones que dotará á la institucion de elementos de vida propia y propio Gobierno.

La perfeccion por otra parte, de los impuestos Municipales se efetúa con irregularidad porque en los casos tan frecuentes de resistencias del público á oblarlos la Corporacion tiene que recurrir á los empleados policiales, cuyas atenciones no les permiten realizar este servicio debidamente; causando así un notable perjuicio á la renta, que la Corporacion cree, entre otras ventajas mas notables evitar por este medio.

Oficina de Tramways

Esta seccion creeria demasiado prolijo entrar demostrar las conveniencias que consultan la creacion de una Oficina, destinada á la inspeccion de este nuevo medio de locomocion, tan estendido yá en el Municipio, y cuyas proporciones muy lejos de encontrarse limitadas acrecen diariamente.

El cumplimiento de las ordenanzas que les conciernen sobre todo en lo relativo á la seguridad individual, requiere el nombramiento de personas adecuadas á imponer su observancia, que no puede por otra parte confiarse esclusivamente al Cuerpo de guardias Municipales.

La Municipalidad ha tenido en vista al votar la suma de 300,000 pesos para este servicio el nombramiento de un inspector general y gefe de Oficina y uno particular para cada linea en la esperanza de evitar por ese medio que en lo sucesivo ocurran las desgracias, que constantemente hay que lamentar (vease patentes de Tramways.)

Compañía de bomberos voluntarios.

Los siniestros producidos por el fuego han determinado á Corporacion á votar la suma de 250000 $ con objeto de subvencionar los distintos cuerpos voluntarios que se han organizado y recabado su concurso, persuadida de que la Accion Mmunicipal debe contribuir poderosamente á robustecer la de los particulares empeñada hoy con entusiasmo en la creacion de esta institucion de utilidad innegable.

—

Al terminar esta ligera reseña de los móviles que han impulsado á la Corporacion á sancionar el presente presupuesto seanos permitido insistir nuevamente sobre la conveniencia de llevar al Animo de la Asamblea Legislativa la persuacion de que no votar los fondos necesarios á cubrir el dificit que el presenta, es condenar á la Corporacion á esfuerzos vertiginosos que harán ilusorios sus altos fines, y que á su ineficacia traen aparejados el descredito y el desprestigio de la institucion, mientras que al requerir hoy su concurso con ese objeto, puede asegurarsele que será por la última vez, pues, como se ha dicho antes, esta Seccion cree llegado el momento, y que existen los elementos para constituir su autonomia económica, gloria reservada, sin duda á la Municipalidad futura, si como es de esperarse ella contrae su eficaz é inteligente conato á dar cima á esta noble aspiracion.

Dios guarde al Sr. Presidente.
Firmado—*Emilio V. Bunge.*
Id—*Dalmiro Huergo.*

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Febrero 19 de 1873

Las ideas hacen camino.

La necesidad de efectuar una reforma en la administracion de justicia, no es ya una simple opinion de la prensa diaria de nuestra capital.

Hoy esa exigencia imperiosa de nuestros tiempos, se hace manifiesta, y ella es requerida y justificada por los mismos jueces que forman la cámara.

La nota que transcribimos á continuacion, es la espresion mas bien carácterizada, de la justicia con que hemos venido á la par de nuestros cólegas, exigiendo la reforma de los tribunales ordinarios.

La opinion pública así lo exigia; y los sucesos escándalosos y terribles que se han denunciado así lo han requerido.

Hoy la cámara es quien se pone al frente de esa saludable y digna tendencia, ella es la que se dirige al gobierno provincial, y á su vez les hace cargo trascedentales, tanto al poder ejecutivo, como al poder legislativo ó á las cámaras de la provincia.

Segun la nota del tribunal y los documentos á que hacen referencia, los hechos imputados porla cámara á estos dos poderes son esplícitos y concluyentes.

La cámara segun lo que se desprende de esos documentos esta garantida contra toda criminalidad, contra toda injuria, y por consiguiente, contra todos los cargos que se le han hecho.

Basta la lectura de esa nota para comprender que apesar de lo mucho que se ha acusa lo á la administracion de justicia, ella ha cumplido con su deber y con sus deberes.

Los mismos cargos que le hemos hecho á la cámara hoy dia tienen que cesar de nuestra parte; y los fundamentos en que nos hemos apoyado para hacerlos, ya no tienen su punto objetivo, ni razon de ser.

Nuestros reclamos en busca de la revindicacion del honor y de la dignidad de la magistratura han sido satisfechos en esa nota, y desde yá nos felicitamos por ello.

Tanto mas, desde que nuestro objeto no es desprestijiar la época en que vivimos y en que gozamos de la paz, y por consiguiente, de la libertad hasta en su licencia misma.

Ayer no mas, deciamos en uno de nuestros editoriales, «La cámara de justicia debe ponerse de pié, debe hacerse sentir, debe mostrarse digna y decorosa.»

Y el gobierno provincial debe y puede arbitrar algun medio y dirijirse al poder lejislativo y pedirle cuando menos, el restablecimiento de la moral pública, y de la fé á que tiene derecho el pueblo.

Ahora nuestras exijencias están satisfechas; y el gobierno provincial tiene en su mano el medio fácil y prestigioso, de hacer efectivo el pedido de la cámara y la reorganizacion de los tribunales de justicia.

Las reformas indicadas por la cámara en su nota, y su manifiesto son de trascendencia benefactora para el pueblo y la justicia.

Ahora es en él en quien estriba el peso de esta exijencia reclamada por todo el mundo y en todos los tonos.

Y si esas reformas no se efectuan, tendremos que desesperar y convencernos una vez mas, de que el modo de ser social y moral de nuestros hombres públicos es bochornoso y farsáico.

Y estamos tanto mas autorizados para esto, cuanto que, segun la historia que hace la nota de la cámara dirigida al gobierno pone de manifiesto que desde el 1° de Mayo de 1868, viene la Exma. Cámara de Justicia, pidiendo la reforma y la intervencion de los poderes constituidos en ella.

Pero desgraciadamente esa misma nota nos prueva la deficiencia de nuestra reglamentacion de justicia y que las cámaras legislativas desde el año 68, se muestran rehacias y sin norte, sin patriotismo y sin laboriosidad.

Y de esta falta resulta que este grave mal se ha empezado á sentir desde que los pro-hombres del pais, no han reacionado en contra del indeferentismo y de la esplotacion que se ha venido haciendo del voto público, falsificando registros y haciendo ingresar en las cámaras hombres paniaguados y consentidores, de esa misma esplotacion y vergüenza.

Nosotros al ménos, no podemos encontrar en otra parte la indiferencia de los S.S. que forman las cámaras legisladoras.

Y solo así, puede esplicarse el que el patriotismo y sus nóbles aspiraciones no se hayan hecho sentir en las cámaras legistivas desde el año 68 hasta la fecha.

Solo así, pueden venir condensándose sobre la cabeza de los que están al frente del pais, las negras nubes que se agrupan de dia en dia en nuestro horizonte.

Pero, en el analice que venimos haciendo al correr de la pluma, respecto de la nota de la cámara, encontramos que el hecho moral y repugnante que se produce entre nosotros es hijo del impulso de esa esplotacion torcida y escandalosa de los derechos del pueblo.

Y ese hecho repugnante, lo muestran la especie de complicidad en que aparecen envueltos el poder ejecutivo y el cuerpo legislativo de la provincia.

Y en sus efectos se pone de relieve el sacrificio q' han consumado, contribuyendo á saviendas á efectuar el descrédito de la administracion de justicia; continuacion de las esplotaciones denunciadas y los escándalos que nos ahogan y nos infunden verdadero pabor y alarma.

Decimos complicidad, desde que las elecciones que se han producido en el pais desde el 68 hasta la fecha, se han efectuado en las ante-salas de los gobiernos ó de otro modo, bajo la influencia decidida del poder público.

Es decir entonces, que esos representantes han debido ser investidos con tal autoridad de acuerdo con el poder ejecutivo; y por consiguiente debemos suponer q' sus miembros le serian afectos á él ó de otro modo y en idioma vulgar, individuos de la devocion del poder ejecutivo.

Y supuesto este caso.

¿Porqué el poder ejecutivo no tomó la iniciativa ó influyó ó exigió de sus partidarios, y afectos el poner un dique á los abusos que la cámara denuncia y que son hoy dia la piedra del escándalo entre nosotros?

¿Cual ha podido ser el móvil que le hayan impelido al gobierno provincial, á no proceder como lo exigian los mismos jueces y en elocuentes reclamos y lo ponian de manifiesto?

Y si estos hechos son una verdad innegable y sucesos históricos consumados, que critica no merecen los SS. que han formado las cámaras provinciales; y que han mirado con ojo indiferente la fosa que se está ahondando de dia en dia á las plantas del pueblo?

Pero estos cargos no tienen disculpa y la luz es necesario que se haga.

Y así como hemos sido rigorosos con los ciudadanos que forman el Tribunal de Justicia, cuando injustamente suponiamos en ellos falta de caracter así tambien es necesario que seamos inexorables con los SS. que han formado y forman en la actualidad las cámaras provinciales y con los gobiernos que las *manipularon* y *dieron vida política*.

Las faltas de cierto género no se cometen jamás impunemente y si muchas veces los hombres políticos se estrabian con el mejor deseo al querer trabajar por el engrandecimiento de su patria, ellos al torcer el espíritu sublime de nuestras instituciones no pueden ser perdonados.

Faltas del género de las que se han venido produciendo, esplotaciones como las que se han venido beneficiando, merecen la reprobacion de todo el mundo y el anatema del pueblo.

Y es por esto que nosotros analizamos el efecto moral que se produce á la simple lectura de la nota de la Cámara de Justicia al Gobierno provincial.

Y es por esto tambien, que deseariamos que el éco de nuestro último editorial del Domingo, no se perdiera en el vacio y nuestro gobierno actual, escuchase con bondad nuestra palabra.

Por lo pronto, nosotros, al ocuparnos hoy de la nota de la Cámara de Justicia, nos hacemos un honor en declarar que estos magistrados se han mostrado dignos de el alto puesto que se les ha confiado; y que desde este momento, levantamos los cargos que en varios de nuestros artículos les hemos dirigido.

Toca hoy al gobierno y á las Cámaras legislativas, concluir con este estado de cosas contrario á la salud pública, á los intereses y progreso del pais.

(*Continuará.*)

El deber de la Prensa.

Ayer deciamos al leer el artículo del cólega «La Union,» que hemos transcrito «Juiciosa Propaganda,» hoy volviendo sobre el nóble tema que nos sirve de epígrafe, decimos con lealtad y franqueza, que nos plegamos á sus ideas vertidas y nos felicitamos de ello.

La verdad que el cólega establece, y el fondo de moral que sus ideas encierran, son dignas de todo elógio y alabanza.

Y no somos nosotros los que mas descaminados hemos andado en estos últimos tiempos.

Ya sobre esto, hemos dado algunos pasos y mas de una vez, le hemos salido al encuentro á «La Pampa» en su furia de acusaciones y descomunales denuncias.

Nosotros si hemos atacado en nuestros editoriales á la cámara de justicia y á los jueces, lo hemos hecho, con la serenidad y con la conveniencia que el caso lo requeria.

Pero «El Mercantil,» no procederá jamás de ciertos modos, ni sacrificará á su interés el honor del pais; y la dignidad y respeto que debemos tener todos, por los tribunales encargados de asegurar la justicia pública.

Tampoco en el caso en que se encuentra el señor ex-juez Dr. D. Emilio Agrelo, hemos de alzar nuestra voz para impedirle su defensa ó hacer difícil su posicion.

Somos de los que hemos sufrido y han tenido que afrontar las injusticias de los díceres, de las falsas acusaciones y de los chismes que tanto gustan al vulgo indiferente y desocupado.

Sometido el ex-juez Agrelo, á la autoridad que lo juzga, es de nuestro deber respetarlo y es por lo mismo, que dijimos una vez al cólega «La Pampa», que en su mision deberia encontrar indudablemente, algo de lo que el verdugo de los antiguos tiempos, cuando obligado á aplicar el tormento á su víctima, tenia que seguir paso á paso su dolor y ultimarlo gradual y cruelmente.

Pero, desde q' el director de «La Pampa»—se ha hecho el fiscal obligado de los empleados de la actual administracion de justicia; y esa fiscalía voluntaria, la ha hecho efectiva hasta donde no ha podido nadie suponerla, en estos hechos, la prensa no ha tomado otra participacion que la de seguir el impulso de las denuncias producidas y de los cargos lanzados en las columnas de ese diario.

Pasado el primer momento, esplicado por la cámara de justicia los motivos que han dado lugar á los hechos producidos y de pública voz y fama, preso el juez Agrelo, acusado por el presidario Speratti y el director de la «Pampa»: presos algunos essribanos y entre ellos el escribano Fazio, que tanto dolor de cabeza parecia darle al señor Paz con sus ataques diarios en el «Eco de los Tribunales» es necesario convenir en que la palabra y la accion pertenece á los SS. jueces y no á la prensa.

Si ello así no se produjera, seria preciso declarar al pais en acefalía y cesantes á los poderes públicos.

Pero entonces, el pueblo tendria que ponerse en asamblea, declarar caducos los funcionarios públicos, reasumir su autoridad y constituir nuevo gobierno, nuevas cámaras y nuevos jueces.

Y en este caso, el pueblo de Buenos Aires, entraria en plena revolucion provincial, apesar de que no creemos llegado el momento, ni que lo que podamos sufrir nos autorize para ello.

Por lo pronto, el problema de si la cámara está ó nó en posicion honorable respecto de su modo de ser, y en estado de juzgar es ya á todas luces indiscutible, puesto que, despues de la nota dirigida al gobierno provincial ella la releva de todo cargo.

Esa nota pone de manifiesto que ella no es responsable de los hechos y denuncias que tanta bulla han metido; y que tanto efecto han hecho en el pueblo.

Los responsables de esos hechos, ahora, son el gobierno provincial y las cámaras de la provincia.

Responsable tambien, puede llegar á ser la cenvencion reformadora, aunque esta corporacion puede disculparse con el tiempo necesario para espedirse.

Así pues, es preciso que renazca la calma, que la opinion pública se restablesca y se ponga sobre aviso.

Los males existentes no pueden repararse sin que para ello renazca la calma, puesto que, las fuentes de redencion en este caso hay que buscarlas en el terreno del derecho y de la justicia.

El cólega la «Union» ha indicado el momento en que necesitabamos de un descanso y de la serenidad de todos, afin de que, la tranquilidad civil que gozamos no se interrumpa y nuestro comercio no sufra graves perjuicios.

La paz es nuestra bandera y solo con ella ha de prosperar nuestro pais.

Aceptamos nuevamente el llamado del cólega y en esta empresa hemos de hacer todo lo que esté de nuestra parte.

Importantisimos Documentos.

Notable actitud del Tribunal superior

Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1873.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El Superior Tribunal de Justicia profunda menite impresionado por los hechos desdorosos que acaban de producirse conmoviendo á la sociedad, cumple el deber de venir ante V. E. solicitando la cooperacion del Poder Ejecutivo para incitar á la Honorable Asamblea Legislativa, á la sancion de las leyes, de cuya única autoridad pueden emanar legítimamente las reformas en el Departamento Judicial.

El Tribunal de Justicia ante la urgente necesidad de la sancion de esas leyes, no vacila en hacer oir de nuevo su voz en el recinto de la Legislatura.

Los momentos son solemnes y decisivos.

De todas partes surgen ideas, inspiradas por el sentimiento de la reforma inmediata, y los intereses heridos y las pasiones exaltadas, apoderándose de ellas sin exámen, lanzan, sobre la Administracion de Justicia, cargos tan infundados, como inmerecidos.

Parece que quisiera considerarse al Superior Tribunal de Justicia, armado de una autoridad absoluta y arbitraria, y en el calor de esta lucha, se olvida que este Tribunal tiene marcado un límite estricto á sus atribuciones en la Constitucion y leyes reglamentarias; límite estrictísimo, del cual jamás, tributando acatamiento á esas leyes, podria salir, sin violar su juramento de observarlas y de hacerlas guardar.

¿Qué significacion en efecto, ni qué fuerza legal podrian tener, ante el testo espreso de esas leyes, las medidas que, con mas entusiasmo que criterio se piden á este Tribunal de Justicia?

El Tribunal se ha ocupado del exámen de esta cuestion; la ha estudiado y meditado con perseverancia, y, conservando, en medio del calor de los ataques, la serenidad del espíritu, inseparable del buen juicio, ha concluido, que, ni como Tribunal de apelaciones, ni como Poder Judicial, puede ir mas allá del cumplimiento de las leyes dictadas para regir sus actos y definir sus facultádes.

Así con relacion á los Jueces de 1ª Instancia, el Tribunal no ha encontrado en el artículo 125 de la Constitucion, la facultad de destituirlos ó removerlos.

La vaguedad de términos de este artículo, y la significacion dudosa de la palabra *superintendencia* que emplea, han dado orígen á apreciaciones arbitrarias y tan contradictorias, que mientras algunos creian que la superintendencia atribuia facultades casi omnímodas, sérios jurisconsultos la juzgaban limitadas á lo que es meramente administrativo.

En medio de ese caos, que la controversia aumentaba, cuando nada en la Constitucion de 1851, ni en las actas de sus sesiones dejaba traslucir la intencion de los Constituyentes, el Tribunal consagró su estudio y meditacion á desentrañar las facultades, que, en relacion con otras leyes, debian deducirse de esa fórmula constitucional que, á fuerza de ser vaga, habia llegado á ser incomprensible: y en un Mensaje á la Honorable Asamblea Legislativa de 1° de Mayo de 1868, exponiendo sus ideas, al pedirle la ley reglamentaria del artículo 125 de la Constitucion, que confiere al Tribunal la superintendencia de la Administracion de Justicia, concluia que el Tribunal entiende que esta es una facultad disciplinaria, la que, sin una declaracion del Legislador, no se cree autorizado á estender; sino á la aplicacion, de las multas, á los apercibimientos y la suspencion temporal sin sueldo.

El silencio de la Legislatura, autorizó al Tribunal para aplicar á los casos ocurrentes, la jurisprudencia emanada de esa interpretacion; y así lo ha hecho recientemente con motivo del proceso levantado contra el Juez Dr. Carranza.

Pero quedaba en pié lo mas grave y trascendental: la necesidad de la ley que fijase el máximun de las facultades, por razon de la superintendencia, las formas del procedimiento y las penas que pudieran hacerla efectiva.

Esta necesidad, reclamada con reiteracion á la Honorable Legistura en los mensajes de este Tribunal de 1.° de Mayo de 1868, y de Noviembre de 1872, es mas que nunca sentida para reprimir los abusos de malos funcionarios, que siempre puedan existir en toda administracion, y para marcar al Tribunal la línea de conducta que le liberte de ataques injustificables, por razon de debilidad por parte de los unos, y por arbitrariedad de parte de los otros.

Se han pedido tambien á este Tribunal procedencias tendentes á pezquisar todo cuanto hubiese podido ocurrir de irregular en el movimiento de los depósitos del Banco de la Provincia. Y los que tales pezquisas requerian, estimulaban su admision, como un medio para averiguar, quienes de los que intervenian en esos actos *hubiesen delinguido*.

Se trataba entonces nada menos que de una pesquisa general para la averiguacion de delitos que no se denuncian, y de delincuentes que no se nombran; y el Tribunal de Justicia, pesando, con maduro exámen, la legalidad de tal proceder, inspirándose no solo en el texto espreso de la ley 3 tít. 1° libro, 8 Recopilacion Castellana, que rigurosamente las prohibe, en la autoridad de los mas acreditados prácticos del derecho español, y aun en la del ilustrado autor del proyecto de nuestro Código Criminal, que enseñan no existen otros medios de pezquisas particulares, que el sumario levantado para la averiguacion de un hecho cierto y del delincuente: declara, rindiendo homenaje á la magestad de la ley, que no entra en sus atribuciones el ordenamiento de tales pezquisas.

Y no solo la ley española los rechazó como un medio, que solo servia para turbar la paz y la tranquilidad de todos los pueblos: la misma moral, el espíritu libertad de nuestra época, el profundo respeto que las modernas constituciones tributan á la sociedad, al hogar del ciudadado y estrangero, siempre inmaculado para la ley, mientras no esté probado lo contrario: el recuerdo de las tradiciones sangrientas de la revolucion francesa en el siglo pasado, de los despotismos sombrios de las Repúblicas Italianas de la Edad Media, de la sangrienta dictadura de Rosas, que anegaba el pais en la sangre de los que caian víctimas en Palermo y Santos Lugares de las pezquisas practicadas por su órden para la averiguacion de los delitos cometidos, por los que llamaba enemigos de la humanidad; todos esos horrores, consumados por el fanatismo político, ó el fanatismo relijioso de épocas de atraso, muestran, que si las pezquisas generales sirvieron en un tiempo para producir las matanzas de San Bartolomé, las hogueras de la inquisicion y las persecuciones de la generacion que diezmó Rosas; ellas serian, de parte del Poder Judicial de esta provincia, una retroaccion vargonzosa al atraso é ignorancia indigna, de nuestra época, de la filosofía de nuestro siglo, y de la Constitucion que nos rije.

Porque dado el primer paso, todos los delitos de que puede ser indiciada la humanidad, podrian ser objetos de pesquizas generales, que envolverian la sociedad entera en un profundo desquicio.

El Poder Judicial se abstendrá siempre de semejantes medios, contrarios á la ley, atentatorios á la quietud de la comunidad, é inútiles y aun peligrosos, en el sentido de las conveniencias particulares, desde que, en materia de depósitos, ninguno, absolutamente ninguno, tiene derecho á averiguar lo que á su respecto exista en los espedientes en que no es parte, mientras que todo interesado, tiene abierto ámplio camino legal, para pedir por medio del Juez de la causa en que es parte, un informe detallado del Banco sobre el movimiento que se haya operado en cada caso.

Como si estas acusaciones al Superior Tribunal de Justicia, por no hacer lo que en los pueblos civilizados, desde el tiempo de las leyes recopiladas fué prescrito como atentatorio, no fueran bastantes, se lanzan, dia á dia, en escritos poco meditados y por hechos mal informados, sugestiones, acusándole de debilidad ó negligencia.

El Tribunal, sin embargo, cumple los austeros deberes que la ley le impone.

Asiduo en su puesto de labor, llena su elevada mision constitucional, atendiendo con regularidad los múltiples cargos de su estensa reparticion.

Las estadísticas parciales que, mensualmente, se publican, muestran que sus miembros no han permanecido ociosos; y el resúmen de esas estadísticas, que este Tribunal se permite consignar, dando por resultado mil seiscientas cuarenta y siete causas vistas y resueltas, lleva, á la conciencia de los mas prevenidos, la conviccion del trabajo que ha sido necesario para producirlo, en los dias hábiles del año judicial de 1872.

Si la imputada debilidad ó negligencia, se refiere á la actitud del Tribunal, con relacion á presunciones de hechos punibles, denunciados de una manera vaga é indeterminada, al Tribunal cumple declarar que se honra en no ser ni mas fuerte, ni mas débil de lo que la ley le ordena ser.

En su rol de Tribunal de Apelaciones carece de facultad para conocer, desde la abolicion de los casos de Córtes, sino en segunda ó tercera instancia, á virtud de consulta ó apelacion interpuesta, de los fallos de los Juzgados de 1ª Instancia, cuya jurisdiccion es privativa.

Es á esos Juzgados á los que incumbe proceder apenas llega á su conocimiento la existencia de un delito; y es á los Agentes Fiscales, en su caso, á quienes incumbe el deber de la acusacion.

Apesar de esta separacion con que la Constitucion y leyes de organizacion, distribuyeron el poder de juzgar el Superior Tribunal de Justicia, solicito por el crédito de la administraccion, jamás ha descuidado el deber de impulsar á los jueces, aunque lo creyere innecesario, para la averiguacion y castigo de los delitos.

El mismo caso del doctor Agrelo, suministra luz bastante para confirmar esta verdad, contra las falsas declamaciones de algunos diarios, que, por error ó por malicia, se han disputado la prelacion en impulsar al Tribunal al cumplimiento de sus deberes.

La denuncia del preso Speratti apareció recien en 29 de Diciembre pasado, y no obstante encontrarse en receso los Tribunales por la feria, y algunos de sus miembros en diversos duntos de la campaña, todos se encontraron reunidos en la Sala de Acuerdo el 2 de Enero pasado; y no obstante la prudente desconfianza con que las leyes miran las denuncias del presidario, mucho mas cuando ese presidario: condenado ya por el mismo delito que imputa á un tercero, está no solo convicto, sino tambien *confeso*; no obstante que ese presidario ha negado antes reiteradamente en la informacion mandada levantar por este tribunal los mismos hechos que hoy imputa, y desmentido en el *proceso* y por un permanente en la prensa á los testigos de referencia, el Tribunal, ante la gravedad de los hechos, precisamente por el caracter elelevado del funcionario á quien se imputaban, y atendiendo el crédicto de la Magistradura, mandó formar causa suspendiendo al Juez encausado, y habilitando dias y horas para la inmediata terminacion de aquella.

¿De donde se deduce entonces esa debilidad ó negligencia, que sirve de tema para tan apasionadas inculpaciones?

El Tribunal á guardado un silencio prudente hasta ahora.

Aun deplorando el estravio de paciones sublevadas contra Magistrados, que aplicando rigorosamente las leyes, despiertan la odiosidad de los malos litigantes, no ha creido que su investidura constitucional le permitiese descender á la polémica.

Y como siempre, contrayéndose á averiguar la verdad y á aplicar el derecho, que en su mision legal, ha buscado los medios de impedir la repeticion de los hechos producidos.

Recomendando la mas severa observancia de las acordadas de 1863 y 1870, y de la que recientemente acaba de dictar, como complemento de aquellas, cree haber asegurado, de una manera eficaz, la integridad de los depósitos judiciales. Prohibiendo la extraccion de dinero, por cuenta de honorarios de Abogados, Escribanos, Síndicos y Contadores, en concursos y testamentarias, espera haber impedido la repeticion de abusos que empezaban á ser alarmantes.

Pero esas medidas y el empeño de los Jueces y Tribunal por la pronta y acertada terminacion de los procesos, serán ineficaces si el Poder Lejislativo no se apresura á dictar las leyes, cuya sancion viene pidiendo reiteradamente este Tribunal desde Mayo de 1868.

El régimen y organizacion de los Tribunales es ya indispensable bajo una nueva forma, dado el cúmulo de asuntos, que ocupan la Administracion de Justicia; y la descentralizacion del poder de juzgar es otro requisito, sin el cual, jamás podrán obtener justicia pronta, fácil y económica, los habitantes de nuestra ya bastante poblada y rica campaña.

El Código de Procedimientos es otra aspiracion aun mas sentida.

Solo él conluirá las articulaciones que hacen indefinidos los pleitos, suprimirá los vicios de la prueba secreta, siempre fatal para la verdad, acabará con el escandaloso abuso de la peregrinacion constante de los autos, que alienta á los temerarios litigantes en perjuicio de la razon y del crédito de los Tribunales.

Con las facilidades de un procedimiento cierto y la permanencia en los autos en la oficina; la defensa libre debe necesariamente hacerse camino. Todo ciudadano, todo habitante del pais, debe quedar autorizado, sin necesidad de concurrir á los defensores patentados, para hacerse oir por escrito ó de palabra, ante los Jueces y Tribunales, practicando en su mas amplia acepcion el sagrado derecho de peticion que nuestra constitucion les garante.

Un reglamento del Superior Tribunal de Justicia debe limitar sus funciones en el ejercicio de la superintendencia, determinando sus facultades, con relacion á los agentes subalternos del Poder Judicial.

Y como, entre esos agentes juegan un rol principal los escribanos ya en lo referente á la actuacion en los procesos, ya ejerciendo los actos del notariado en los registros públicos, su reglamentacion la designacion de sus responsabilidades, y mas que todo, una mayor preparacion moral para el desempeño del cargo, deben merecer una especial atencion.

Las ideas de este Tribunal fueron expuestas en otra ocasion á la Honorable Legislatura, versando principalmente, sobre la conveniencia de imponerles el deber de seguir curso regular de Jurisprudencia teórico-práctica.

Ademas, como los actos de esos funcionarios deben merecer, por la tracendencia de sus consecuencias, la mas prolija y constante fiscalizacion para hacerla efectiva hoy, no existe otro medio que el propuesto por el Tribunal á V. E., y recomendado especialmente á la Honorable Legislatura de 1872. La creacion de un Juzgado de Subalternos con jurisdiccion bastante para visitar diariamente las oficinas, examinando los protocolos y registros y velando por la rigorosa observancia de las leyes que los rijen.

La multitud de las transacciones el aumento rápido de los procesos podrian tambien dar margen al abuso por parte de funcionarios que tienen una intervencion necesaria, tanto en lo concerniente á la actuacion, como en lo que se refiere á los registros públicos. Es necesario impedir ó cortar el mal que proviene del cobro arbitrario de costas y este tribunal formuló con este propósito un proyecto de arancel Curial, en que se determinan, con prolija y equitativa distincion, las costas que deban cobrarse con relacion al tiempo, al lugar y á la importancia de los casos: todo, bajo severas penas á los Escribanos refractarios.

El número de presos, aumentando en proporciones relativas al aumento de la poblacion, exijian mayor número de Jueces en lo Criminal. El Tribunal reclamó esta mejora del Poder Ejecutivo, quien, de acuerdo con las ideas emitidas, presentó á la Legislatura de 1872 un proyecto creando un nuevo Juzgado en lo Criminal; creacion indispensable, si la Constitucion ha de ser una verdad con referencia á los presos, y cuya deplorable falta hasta ahora, trae gravísimos trastornos á la Jurisdiccion en lo Criminal.

Y, como complemento de estas mejoras, el Tribunal proyectó una ley, por la que fuesen efectivas las responsabilidades de los Jueces, declarando por cuales actos de su oficio; incurrian en delitos ó faltas, qué Tribunal, y con qué procedimientos habia de juzgarles y qué penas les eran aplicables.

Tales fueron las mejoras legislativas que este Tribunal creyó indispensable, cuando en el mensaje de 1.° *de Mayo de* 1868, encarecia la necesidad de su sancion, ante la Honorable Legislatura.

Creyendo, de acuerdo con las indicaciones del P. E., que su voz esperimentada debia tener un acceso favorable en el recinto de las Honorables Cámaras, formalizó diversos proyectos, abrazando todas las medidas enunciadas.

Esos proyectos fueron enviados por este Tribunal *en 12 de Enero de* 1870.

Ellos merecieron, justo es recordarlo, la aprobacion de cuantos anhelaban el crédito del pais; pero, apesar de la atmósfera favorable que los creaba la especial recomendacion del P. E., no fueron tomados en consideracion por la Legislatura.

Entretanto, como los males esos proyectos debian reparar, crecian gradualmente, el Tribunal de Justicia necesitó de nuevo llamar la atencion á su respecto, en nota dirigida al Poder Ejecutivo en 21 de Febrero de 1870.

Aquel poder, prestandose á las justas existencias del Judicial, espuso á la Honorable Asamblea Legislativa, en su mensage de 1. de Mayo de 1870; «que eeta iniciativa honrosa del Tribunal de Jus«ticia, no debia perderse, y que siendo urgente de«mostrar al pueblo que sus Poderes públicos se «esfuerzen en satisfacer sus necesidades, le rogaba «encarecidamente proceder al inmediato exámen y «sancion de los proyectos preparados por el Supe«rior Tribunal.»

No obstante esa honrosa declaracion y la adhesion del P. E. á todas las reformas proyectadas por este Tribunal, fuerza es recordar que, ni la Lejislatura de 1870 ni la de 1871, dieron sancion legal á esos proyectos.

El Tribunal lamentaba esta omision, que importaba dejar abandonado al Poder Judicial, exponiéndolo á caer envuelto en el descrédito, á que lentamente debian irlo precipitando las prácticas viciosas, emanadas de leyes inadecuadas á nuestro actual órden Constitucional; y haciendo todavia un esfuerzo supremo, en cumplimiento de sus deberes, en defensa de su crédito, y en bien de la comunidad, dirijió una estensa nota al Poder Ejecutivo, en Noviembre de 1872, evocando el recuerdo de todos los proyectos remitidos á la Legislatura desde 1868, y pidiendo fuesen incluidos entre los que debian preferentemente ocupar las sesiones extraordinarias de estas.

El Poder Ejecutivo cumplió debidamente su mision recomendando á la atencion de la Honorable Lejislatura esos proyectos; pero ellos, desgraciadamente, aun no han sido considerados, sin embargo de que la Honorable Lejislatura, como los otros Poderes Públicos de esta Provincia, no puede desconocer que su inmediata sancion ha venido á ser indispensable.

El Tribunal de Justicia se ocupa actualmente de reunir todos los datos que sirvan para formar un juicio exacto, sobre la conveniencia de otras leyes, que vengan á llenar las dificiencias de las que han producido nuestra desgraciada actualidadr

Se preocupa de esta cuestion, y á la apertura de las sesiones ordinarias de la H. Asamblea Lejislativa de 1873 está dispuesto á presentar diversos proyectos, con tendencias á otras reformas importantes, que espera han de merecer la aprobacion del Poder Lejislativo.

Así cree, promoviendo la supresion de los abusos y la sancion de leyes benéficas, dar satisfaccion al pais, respondiendo con hechos á las vagas acusaciones, que les dirije la malicia de los unos, ó la ignorancia de los otros.

Pero, entretanto, el Tribunal de Justicia se vé obligado á declarar ante el pais que juzga inexorablemente á los Poderes, que la constitucion ha creado, para promover su bienestar general, que, *mientras los proyectos pendientes de la Honorable Legislatura no se sancionen, no hay posibilidad de introducir un órden regular en la Administracion de Justicia.*

El mal no está en las personas; existe profundamente radicado en nuestras malas leyes.

Cualquiera que sea el personal de la Administracion, toda la ciencia y la conciencia humana, puestas al servicio de este Departamento Judicial, irán á estrellarse contra las malas prácticas, procedentes de nuestras malas leyes en algunos casos, y de su deficiencia en los mas.

Promover la sancion de los que han de reparar esos males, es la gran tarea encomendada á la actual Legislatura de la Provincia, y el Tribunal de Justicia, sin desfallecer ante el silencio inesplicable de cinco Legislaturas, viene de nuevo confiando en el celo patriótico de la actual, á pedirle leyes; que salven á los litigantes de la esplotacion y la demora, al Tribunal de los cargos en que la malignidad de algunos quisiera envolverle, y al pais, del descrédito que la ráfaga de pasiones sublevadas lleve hasta el estrangero, sembrando por donde quiera la alarma y la desconfianza.

Si despues de este supremo esfuerzo del Poder Judicial, las leyes reclamadas no merecieran la sancion del Poder Legislativo, se condensarán dia á dia las sombras, calculadamente lanzadas, sobre la Administracion de Justicia, y *este Superior Tribunal, apesar de la cívica abnegacion de sus miembros, se verá forzado á declinar un puesto de honor en otros tiempos, convertido en los nuestros con el via-crucis de un afrentoso vilipendio.*

Con estos sentimientos, el Tribunal de Justicia, que en su iniciativa para la reforma en el Departamento Judicial, mereció siempre el aplauso del P. E., tiene el honor de dirijirle la presente, pidiéndole se sirva unir sus esfuerzos para impulsar á la Honorable Legislatura á la sancion de las leyes proyectadas por este Tribunal desde 1868, incluida por el P. E. entre las que motivaron la convocatoria extraordinaria de la honorable Asamblea General.

La tarea es árdua, pero fecunda; y el Tribunal cuenta con que, el patriótico esfuerzo de la Honorable Legislatura de 1873, ha de ser compensado por la íntima satisfaccion del cumplimiento de sus deberes augustos, y por el aplauso unánime del pais que ha de juzgarnos.

Dios guarde á V. E.

Andrés Somellera—Domingo Pica—Basilio Salas—Alejo B. Gonzalez—Manuel H. Langenheim—Carlos Eguia—Manuel M. Escalada—Sabiniano Kier—Tomás Islas—Ceferino Araujo.

Seccion Oficial

Ministerio de I. C. é I. P.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1873

Al Exmo Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

Quizá no se ha dado á luz pública en la Nacion un documento oficial de interes tan directo para esa Provincia, como el informe sobre el estado actual de sus treinta y una colonias agrícolas, y tres de Entre-Rios, presentado á la comision central de Inmigracion por el Sr. Inspector Nacional de ellas D. Guillermo Wilcken.

Esa notable publicacion, que contiene cuantos datos y reseñas ha podido compilar la Estadística, para espresar los hechos sociales que se han producido en cada colonia desde su fundacion, revela que las de la Provincia de Santa Fé, bajo el punto de vista de la Educacion comun, se hallan en una situacion muy deplorable.

En medio de la prosperidad material que los habitantes de las colonias santafecinas estan conquistando con labor perseverante, los elementos de cultura intelectual estan reducidos á 14 escuelas primarias frecuentadas por 650 alumnos, hoy que la poblacion cuenta 13,655 alumas, y por lo tanto no menos de 3000 niños de uno y otro sexo en edad de recibir la primera enseñanza.

A la reconocida ilustracion de V. E. no puede ocultarse que la actual propiedad de las colonias, á que contribuye mucho la fuerza productora de tierras casi vírgines; puede verse detenida en un porvenir no muy remoto, si no se consigue que los hijos de los actuales agricultores se preparen con decernimiento, y sea espíritu rutinario, á continuar las tareas de sus padres asociando la inteligencia á la fuerza.

Las colonias tienen bastante riqueza material para hacer mucho por su propia educacion, pero en pocas de ellas se han producido la iniciativa suficiente para motivar las subvenciones que el gobierno Nacional nunca ha negado á los que habiendo fundado escuelas mostraron la necesidad de que la nacion les ayudase á sostenerlas.

Preciso es roconocer como verdad incontestable que la educacion popular no prospera ni se defunde satisfactoriamente sino en los paises donde las familias, los municipios, las provincias y la nacion, reunen sus esfuerzos en pró de las instituciones escolares, soportando con solicitud la parte de sacrificios que respectivamente les corresponde hacer enaras de este grande interés social.

Tal es el designio con que ha sido dictada la ley nacional de subvenciones, que tiende á impulsar eficazmente en toda la República el movimiento educasionista prosucido en casi todas las Provincias.

Segun esa ley, la Provincia de Santa Fé si sus Poderes Públicos quieren, recibirá del Tesoro Nacional una tercera parte del costo de la construccion de edificios, adquisicion de mobiliario, libros y útiles, y sueldos de los maestros. El P. E. de la Nacion hará efectiva esas subvenciones sienpre que se observen las formalidades establesidas por el decreto reglamentario que ha sido comunicado á V. E.

Despues de esta breve esposicion, no dudo que V. E. se servirá tomar la iniciativa que le compete para fundar, con el concurso que prestará la Nacion á la Provincia y la Provincia á sus colonias, una buena escuela en todo vecindario de ellas que la necesite. Lo mas urgente por ahora es que cada colonia tenga su escuela y que esta se halle establecida en un edificio adecuado y dirijida por un maestro competente.

Pienso que la conocida solicitud de V. E. por la educacion pública y el grave interés del asunto mismo, bastará para que V. E. preste buena acojida al contenido de esta nota. Por otra parte V. E. se ha mostrado siempre muy diferente á todas las indicaciones de este ministerio.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

Campo Neutral

Señor Redactor de *El Mercantil:*

Esperamos de su lealtad, se sirva dar cabida en su diario á las siguientes líneas, como contestacion á un artículo, que en la seccion «Campo Neutral» apareció ayer suscrito por un Sr. Juan Lopez.

Varios suscriptores.

Reformas de la enseñanza en las Escuelas Municipales.

Este es el título ó epígrafe, con que el Sr. Lopez encabeza su artículo, el cual es escrito únicamente para encomiar la obra del Sr. Encina, pero el que no dice nada al respecto, las mejoras prácticas y la aplicacion del Programa Graduado, á nuestras escuelas primarias.

¡Norte-América!, ¡Alemania!, ¡Francia!, hé ahí las esclamaciones, en que hacen sus fundamentos todos aquellos que desean introducir reforma alguna.

La educacion graduada, existe en Alemania, nos dicen y con esto, ya creen, que nosotros por medio de un bien confeccionado programa, hemos establecido la reforma y dado á la enseñanza un *vuelco completo.*

La manía de las citas se ha desarrollado, de poco tiempo á esta parte de una manera notable.

El trae á nuestra mente modelos imposibles de imitar, tambien tiene sus partidarios.

Queremos introducir, el sistema graduado de enseñanza, pero no se vé que todos los elementos con que contamos lo rechazan.

¿Sabe el Sr. Lopez, lo que costó á la Alemania, el poderlo establecer?

Nada menos que veinte y dos años, tiempo en que los hombres encargados de difundir la enseñanza lo emplearon en preparar el terreno, que mas tarde debian cultivar.

En ese tiempo se crearon las Escuelas Normales, donde formaron los maestros, que vinieron á dar una realizacion satisfactoria, á ese gran *cambio* que nosotros por medio de una plumada y en un segundo queremos ver realizado.

Si de Alemania, en condiciones, á que nosotros de acá un siglo puede ser que lleguemos, y con elementos un millon de veces mayores que los nuestros, preciso mas de veinte años, para dar existencia á esa reforma, si la Norte-América hizo exactamente lo mismo y como puede ser posible que por medio de una sancion que ni estudiada ha sido, se quiere ver operado un cambio tan radical.

No tenemos maestros, (esto es incuestionable), luego ¿quienes serán los encargados de difundir la enseñanza.

Cierrance las Escuelas Municipales, hasta tanto, se formen los preceptores y preceptoras.

Y esto no será obra de un dia, pues para ello se necesita tiempo y estudio.

Estamos conformes con la reforma pero no tal como lo quieren.

Las innovaciones del Sr. Encina obedecen á una ley natural; la ley del Progreso, pero tambien inspirandonos en el buen sentido, con el conocimiento de las esuelas primarias y en los antecedentes de las Naciones, que ellos mismos citan como ejemplo, es naturalmente imposible por ahora, la aplicacion del Programa del Sr. Encina.

Pero tenemos, una idea conciliadora, que salve á la Municipalidad, del ridiculo, en que indudablemente va á caer, por haber dictado una ordenanza imposible de cumplir, esta es; «señalese que desde el 1.° de Enero de 1875, regirá el Programa Graduado de Enseñanza para las Escuelas Municipales de Buenos Aires dice:

En este periodo, los Preceptores y Preceptoras actuales, se pondrán al corriente y completarán su instruccion, para poder entonces, cumplir con las tareas que su puesto les impone.

Sinó se hace así, el decreto mandando poner en vigencia el Programa Graduado es lo mismo que si el Ministro de la Guerra, dijere mañana, «formaré con ciudadanos argentinos dentro de las 48 horas, un ejercito que conste de 500,000 hombres, para llevar la Guerra al Brasil.»

Esperamos que el inteligente Dr. Zouza, nombre de la comision de educacion (que no estuvo en la sesion que se zancionó) haré algo al respecto. Respecto los demas parrafos del Sr. Lopez, estamos conformes y cremos que todo aquel que desee el adelanto de nuestro pais, lo acompañaré en sus ideas.

Basta por hoy.

Correo del Pacífico

Bolivia.

Tenemos fechas de «La Paz» hasta el 9 de Enero.

El general Quevedo habia llegado el 2 á Cochabamba.

Los ataques de una parte de la prensa de los departamentos del interior, obligaron al ministerio renunciar en masa.

El Presidente Frias se negó á aceptar las dimiciones fundandose en el sentido de su manifiesto á la Nacion.

En Cochabamba habia tenido lugar un *meeting* convocado por el club *federalista.*

La cuestion alternativa sometida á la deliberacion del meeting, fué la siguiente: ¿Habrá lugar á la eleccion de presidente de la república, ó el señor Frias continuará desempeñando las funciones de tal, en cumplimiento estricto de lo mandado en el artículo 70 de la Constitucion?

El meeting se ha pronunciado por la segunda especie, por una inmensa mayoria de votos escritos, resolviendo además que *el ministerio sea renovado.*

La opinion se ocupa de las varias candidaturas á la presidencia de la República; la dominante y mas general es la del Sr. D. Adolfo Ballivian residente en la actualidad en Lóndres.

Perú.

Las fechas llegan al 21 de Enero.

Veáse las noticias que trae la prensa peruana:

El vapor «Tropic»—Perteneciente á la compañia de la Estrella Blanca, ha regresado de Ancon trayendo un considerable cargamento de azúcar con dest no á Europa.

Monumento de dos de Mayo—En la barca italiana *Aurora*, procedente de Génova, ha llegado el resto de las piezas que componen este grandioso monumento.

Alarmante progreso de la viruela—Segun la razon que publimos en esta misma seccion del 11 á 13 del presente, se han sepultado *cincuenta y uno* cadáveres de personas fallecidas de la terrible enfermedad que hace tiempo sentó sus reales entre nosotros.

—El presidente del Perú habia espedido un decreto sobre la mucha moneda de oro q' ha de circular en el pais.

—Se discutia en la Cámara de Representantes la ley propuesta por el Poder Ejecutivo para el aumento de un 25 p% en los sueldos á todos los empleados.

—El Sr. Manuel Pardo presidente de la República del Perú, ha sido nombrado arbitro para arreglar las cuestiones pendientes entre Chile y Bolivia.

Chile

—El señor D. Enrique Meiggs ha obsequiado al intendente de Santiago con la suma de cuatro mil pesos para el embellecimiento de la ciudad y que el señor Vicuña Mackenna ha destinado para las obras de Santa Lucia.

—El gobierno del Brasil acaba de enviar á Quito un encargado de negocios, sin duda con el objeto de plantear negociaciones que conduzcan á un arreglo de límites definitivo entre los dos paises.

—El cónsul francés en Valparaiso, señor Laporte, ha fallecido en Limache.

—Como se demuestra en el estado adjunto, han sido sepultados en los cementerios de Valparaiso, durante el año 72, 3461 hombres y 3145 mujeres, adultos y párvulos, formando un total de ambos sexos de 6606 cadáveres.

Gratitud del Gobierno del Perú—Véase la nota que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, dirije á D. Héctor F. Varela, manifestándole, á nombre del Presidente, la satisfaccion con que el Gobierno del Perú ha visto el solícito interés del redactor de «El Americano» para dar á conocer á la empresa europea los sucesos que precedieron á la instalacion del actual gobierno.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, Noviembre 5 de 1872.

Señor D. Héctor F. Varela.

Redactor en gefe de «El Americano.»

Por encargo de S. E. el Presidente, me es grato dirijir á V. la presente carta oficial, para significarle la satisfaccion con que el gobierno del Perú ha visto el solícito interés que se ha tomado V. por dar á conocer á la prensa europea el verdadero carácter y significacion de los sucesos que precedieron á la instalacion del actual gobierno de la República.

De temerse era que el Perú, tan poco conocido antes de ahora, aun por los estadistas enropeos y tantas veces calumniado por la prensa de Ultramar hubiera corrido la triste suerte de ver mal apreciados y peor interpretados esos sucesos, que han llamado justamente la atencion del mundo. Felizmente se hallaba Vd. en Europa, Vd. que por otra coincidencia no menos feliz, habia visitado hacia poco el Perú, y tenido oportunidad de estudiar personalmente y en el mismo terreno donde se desenvolvió el drama político de Julio, los personajes que en él han figurado, los antecedentes que le precedieron, y lo que es mas; el espíritu de la opinion en toda la República; que es el que produjo, como resultado lógico, la caida de la dictadura militar y restablecimiento del régimen constitucional, con la exaltacion de S. E. D. Manuel Pardo á la Presidencia de la República; vd. con ese afanoso empeño que no ha cesado de ostentar en defensa de la América, durante toda su vida de periodista y muy particularmente desde la aparicion de «El Americano» que hoy dirije, ha sabido esplicar ante la Europa, la verdadera índole y significacion de los acontecimientos ocurridos en esta capital desde el 22 al 27 del mencionado Julio.

Doy pues, á V. las mas espresivas gracias á nombre del pueblo peruano por el acierto con que ha procedido vd. dando direccion á los juicios de la prensa europea al ocuparse de este asunto y crea vd. que el importante servicio que ha prestado vd. á la República en esta ocasion con su afanosa propaganda, ha venido á aumentar en mucho la deuda de reconocimiento que ya la obligaba en favor del diputado al congreso de Ginebra, cuya voz se levanta siempre muy alto en defensa de los derechos de la América.

Sirvase vd. aceptar con este motivo, las protestas de distinguida consideracion y particular aprecio, con que me es grato ofrecerme de vd. su atento amigo y obsecuente servidor.

(Firmado)—
J. de la Riva-Aguero.

Estado Oriental

Montevideo

De los diarios de la capital vecina tomamos lo siguiente.

El Sr. vice-presidente de la República, en ejercicio del P. E., doctor don José E. Ellauri, ha abierto hoy las sesiones ordinarias de la undécima Legislatura.

A las 2 de la tarde S. E., acompañado de los oficiales mayores y otros empleados, del gefe de E. M. G. Gral D. Felipe Fraga, y de los oficiales de varios cuerpos de la guarnicion, se diirgió de la casa de gobierno al sagrado recinto de la Representacion Nacional.

Allí lo esperaba una comision. compuesta de los señores Senadores Gomez y Ramirez y de los Representantes Ramirez (don Jose Pedro) Lapido y Herrera (don Juan Jose), los que lo introdujeron á la Cámara.

El batallon 3° de cazadores con su gefe, el comandante Lalemand á la cabeza, de gran parada, hacia los honores, y no una compañia del 1° de cazadores, como se habia ordenado.

A la sesion del Senado, asistieron los señores Chucarro, Silva, Ramirez, Camino, Laviña, Gomez y Rivas.

El doctor Ellauri, al declarar abiertas las sesiones ordinarias, pronunció el siguiente discurso:

Honorables Senadores y Representantes:

En egercicio del P. E. por el Ministerio de la Ley cábeme la honra de presidir este acto y dirigiros la palabra.

Recibido ayer recien, de las funciones anexas a P. E. nada puedo deciros, sobre el estado de la Administracion pública, que ha estado á cargo del anterior Presidente del Senado, Sr. Gomensoro, durante un año.

Sin embargo puedo manifestaros, si, que el órden público está perfectamente asegurado; el órden público sin el cual no hay garantias posible y que, mis esfuerzos se contraerán á garantir ese órden tan necesario.

A vosotros señores, os toca llevar á cima la obra empezada, de conservar ese órden, de que depende el engrandecimiento de la Nacion, elevando á la Presidencia de la República, al ciudadano mas notable por sus antecedentes y virtudes y sea mas capaz de responder á estos nobles propósitos.

Cúmpleme tambien, el deber de declarar abiertas las sesiones ordinarias de la 11ª legislatura.
En seguida se retiró el Sr. Presidente interino tocando la banda del 3° el Himno Nacional.
Así terminó el acto.

Por el decreto espedido hoy y que damos á continuacion, se verá que el comandante D. Lorenzo Latorre ha vuelto al mando del batallon 1° de Cazadores.
Dice así:
Ministerio de Guerra y Marina.
DECRETO.
Montevideo, Febrero 15 de 1872.
El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:
Art. 1.° Vuelva á ejercer el mando del batallon primero de cazadores, el teniente coronel D. Lorenzo Latorre, cesando en el mismo el teniente coronel D. José Echeverry, quien pasará al E. M. G. hasta nueva resolucion.
2.° El Sr. General Gefe de E. M. G., en el dia, pondrá en posesion al Gefe nombrado, en la forma prevenida por las ordenanzas.
3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.
ELLAURI.
Enrique Pereda.

El General Rebollo, desde ayer, ha quedado separado del Ministerio que estaba á su cargo.

El Sr. Presidente del Senado en ejercicio del P. M., espidió ayer el siguiente Decreto:
Ministro de Gobierno.
DECRETO.
Montevideo, Febrero 14 de 1873.
Mientras no se provea los Ministros de Estado, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República, acuerda y decreta:
Art. 1.° Quedan los oficiales Mayores encargados de las carteras de los respectixos Ministerios, con el caracter de Ministros interinos.
Art. 2.° El Oficial mayor de Gobierno D. Pablo V. Goyena refrendará el presente decreto.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.
ELLAURI.
PABLO V. GOYENA.

Hoy se sirvió en la Secretaria de la Cámara de SS, un abundante refresco al pueblo.

Ayer á última hora, se pasó la siguiente nota á las HH. CC. de RR. y SS.
Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Febrero 14 de 1873.
Habiendo terminado por el ministerio de la ley, en el ejercicio del P. E. el Sr. Presidente del Senado D. Tomás Gomensoro, ha designado en este dia, á las 5 de la tarde, la autoridad que por el ministerio de la ley investia, en el nuevo presidente electo por la H. C. de SS. Dr. D. José E. Elluri quien en el mismo acto tomó posesion del P. E. de la República, dictando con la misma fecha el decreto que á continuacion se transcribe:
(Aquí va el decreto autorizando á los Oficiales Mayores, para despacho que reproducimos mas antes.)
La nota termina así.
Todo lo que se comunica á V. H. para su debido cumplimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde á V. H. muchos años.
P. V. GOYENA.
A las H. H. C. C. de S. S. y R. R,
—El gobierno con fecha de ayer, ha tenido á bien nombrar al Teniente 1° de Marina, D. Pedro Riva Zuchelli, comandante de la barca nacional «Parigini,» de estacion en el puerto de Montevideo.
Es un acto de justicia mas ejecutado por el digno ciudadano D. Tomás Gomensoro.
—De la Orden General de hoy, tomamos lo siguiente:
2° La Banda de Música del Batallon «4° de Cazadores» tocará en la Villa de la Union, como está ordenado;
Por el 3° se dá cuenta del Decreto, mandando reincorporar al Comandante Latorre, en el mando del «1° de Cazadores» y dar inmediato cumplimiento á esa disposicion.
4° El Batallon «1° de Bazadores pasará revista de Comisario el dia 20 del corriente á las 6 de la mañana.

Noticias Generales

Un monumento de historia
El Dr. D. Andrés Lamas segun un diario de la vecina orilla, ha contratado con la libreria de Igon, la impresion de la célebre obra del padre Bautista, titulada «Descripcion del Paraguay» de la que este Sr. conservaba manuscrito el único ejemplar que ha pasado á nuestros tiempos.
La obra constará de 600 páginas y será espendida á 30 ó 40 pesos.

Estadística
En 1870 habia en España, segun la estadística oficial, 1,658 cafés (50 de estos con escenario) 252 tertulias públicas y la enorme cifra de 36,054 tabernas.
En billares círculos, cafés y tabernas, habia tambien 2,184 mesas de billar.

Muerte
Ha fallecido en su posesion de Putxet (Barcelona) á los 94 años de edad, la madre de la eminente actriz Doña. Matilde Diez.

Suicidas
Dice un diario estrangero:
Desde algun tiempo á esta parte las chinas se entregan al suicidio con una frecuencia y en una proporcion extraordinaria.
Se reunen en grupos de diez ó doce, como si fueran á una partida de recreo, y se van á arrojar todas á la vez al rio Amarillo ó á cualquiera otro, que el color es lo ménos.
El mandarin Sand-Theout acaba de publicar con este motivo un decreto que prohibe á las mujeres reunirse bajo las penas mas severas.
Y ¡cosa estraña! en el mismo número del periódico de Sang-Hay, que publica el bando en cuestion se dá cuenta nada ménos que de 24 mujeres.»

La enfermedad de la piedra
—Traducimos de un periódico estrangero:
El Dr. Barthe ha remitido á un diario francés una nota de los personages ilustres que padecieron de mal de piedra en la vejiga, como concluyó Napoleon III.
Entre los de sangre real, Federico III, elector de Sajonia; el conde de Toulouse, hijo de Luis XVI. Felipe IV. de España, D. Pedro I. Emperador del Brasil; y Napoleon I.
Entre los médicos célebres:
Arbein, Riolan, Barthe y Antonio Dubois.
Entre los filósofos:
Harvey, Riolan, Montigne, Calvino, Leibnitz, Bacon, Delembert y Fournter.
Entre los sábios: Newton, Frankyn, y Buffon.
Entre los literatos: AmyotErasme, Champuor y Saint-Beuve.
Entre los pintores: Miguel Angel.
Entre los grandes dignatarios de la iglesia: Bossuet y Dubois.
Aquí tambien el Dictador Rosas, padeció de la piedra durante algunos años.

Criminales
Dice *La Verdad* de Mercedes—Han sido traidos de Gualeguaychú, en virtud del tratado de estradicion con la República Argentina, dos criminales; uno de ellos fué quien hirió gravemente hace algunos dias en Dolores á una mujer, cortándole ademas una oreja, y el otro es autor de un robo de dinero en San José. El asesino es Nicanor Varela y el ladron N. Fernandez.
Hé ahí una nueva ocasion de poner en práctica el Sr. 1° suplente en ejercicio del Juzgado Ordinario D. I. Borda «los humanitarios sentimientos que ha heredado» absolbiendo estos otros criminales como lo hizo con Maduro y Sotuyo, por iguales delitos.

Observatorio en Francia
La comision nombrada por la academia de ciencias de Francia para tratar de los preparativos indispensables á fin de observar el paso de Venus entre la tierra y el sol, fenómeno astronómico que ha de tener lugar el 9 de Diciembre de 1874, ha resuelto mandar astrónomos á Pekin, Yokama, Islas, Saint-Paul, Amsterdan é Isla Borbon. Estas son las estaciones principales.
Se establecerán ademas otros cuatro observatorios de la misma importancia en Jerusalen, Abisinia, Taití y Nueva Caledonia.

Importacion de cueros vacunos salados
—Durante los años 1866 á 1872, se importaron en Inglaterra procedente del Rio de la Plata, los siguiente:

Años	Liverpool.	Lóndres.	Otros puertos.
1866	464,202	110,996	120,950
1867	295,084	83,145	139,508
1868	378,240	60,721	123,887
1869	307,324	50,707	58,705
1870	411,264	38,992	140,409
1871	398,916	34,739	123,417
1872	313,260	85,126	150,696

¿Qué cosa será esa?
Segun «El Correo de Europa, un periódico que se publica en Roma «La Capital,» publica el texto de una carta que supone dirigida á Victor Manuel, firmada por Pio IX.
Dice así:
«Señor: Tengo mas edad que V. M. y tengo por lo tanto que dar cuenta á Dios de mis acciones antes que V. M. Sin embargo, llegará el dia en que V. M. estará llamado tambien á responder de las suyas ante el Juez Supremo. Pero como nosotros los reyes estamos frecuentemente en la ignorancia de lo que pasa en torno de nosotros, puesto que los que nos rodean hacen todo lo posible para ocultarnos la verdad, supongo que V. M. ignora que el establecimiento cuyo aviso le remito adjunto, publicado en un diario de Roma, se encuentra cerca de la iglesia de Santa Maria de la Paz, y contiguo á una escuela de jóvenes. No puedo admitir que V. M. sabiéndolo, lo tolere.—*Pio IX* PAPA.
Nos es imposible, sin faltar al respecto debido á nuestros lectores, decirles de qué clase de establecimiento se trata. Nuestros lectores lo adivinarán.

Animales de sangre pura
Los bueyes que viven, por decirlo así en el estado salvage en el vasto parque de Chillingham (Northumberland,) acaban de llamar de nuevo la atencion, porque el decano del rebaño ha caido bajo una bala de S. A. R. el príncipe de Gales.
Un vivo interés se relaciona con estos animales que presentan segun la mayor autoridad en ese ramo de la historia natural, el profesor Rutemeyer, el tipo que se acerca mas al verdadero *pox primonius*, y del *pox longyrifos* (especie distinta, mucho menor de estatura,) se encuentra en la mayor parte de los terrenos tesciarios de Europa.
El primero de estos ruminantes vivia ciertamente en el estado doméstico, en Suiza, en el período en que los mismos habitantes vivian en esas estrañas viviendas construidas sobre estacas metidas en agua poco profunda, ó en las orillas de los lagos. Se han encontrado restos fósiles en estas condiciones.
El ganado de Chillingham existe casi en el estado salvaje desde hace muchas generaciones. Se trata de este parque en anales que suben á 1,220.
Darwin, en su obra sobre los *animales y plantas domésticas* dice: este ganado, es por sus instintos y costumbres, realmente salvaje. Es de piel blanca con el interior de las orejas moreno rojizo, el hocico moreno, los cascos negros y las astas blancas, con manchas negras en las estremidades. Durante un período de treinta años, próximamente, unos doce individuos nacieron con manchas morenas y azuladas en las mejillas y en el cuello; pero siempre fueron destruidos como animales imperfectos ó defectuosos. Segun Rewick, hacia en el año 1770, nació alguno que otro con orejas negras, pero fueron sacrificados por el guaadian del rebaño; y desde entonces no ha vuelto á reproducirse esta particularidad.
El ganado casi salvaje del parque del duque de Hamilton, y el que existe desde tiempo inmemorial en Chartley, y en condado de Pérbi, difiere poco de los bueyes de Chillingham; es tan susceptible de modificarse, lo que hace resaltar la justicia de esta observacion de Parwin, para la conservacion de una especie única un que aislada en un parque, es indispensable hacer una eleccion y destruir cuidadosamente todos los individuos que presentan diferencias de color con el tipo primitivo.

Ecos del dia.

Fiebre en Rio Janeiro—Las últimas noticias llegadas de Rio Janeiro alcanzan hasta el 14 del corriente en cuya fecha continuaba la fiebre amarilla en aquella corte, pero habian disminuido las defunciones.
Llegada—Ayer desembarcó del paquete inglés por el puerto del Tigre, á causa del fuerte viento y marejada que reinaba en la rada, el Sr. D. Eisandro Billinghurst despues de haber arreglado en Inglaterra la empresa del ferro-carril al Rosario.
Saludamos á este hijo y sócio del emprendedor D. Mariano Billinghurst.
Consumo de vinos—Segun vemos en el bosquejo de la República Oriental del Uruguay publicado en Montevideo por nuestro inteligente compatriota D. Cristóbal Escardó, resulta que la República Oriental y Argentina consume solamente en vinos franceses un 60 por ciento mas que toda la Inglaterra y un 25 por ciento mas que el imperio del Brasil. Esto muestra la importancia de nuestro comercio y el bien estar de los consumidores.
Piedra suelta—Continúan los encargados de adoquinar las calles y los que reparan los malísimos empedrados, en dejar las piedras sueltas y montones de tierra, que solo sirven para estorbo de los transeuntes y destruccion del mismo empedrado.
Lo mismo están haciendo los encargados de los adornos del carnaval en la calle de la Victoria y Florida.
Mas cuidado pues,
Hoy—La Asamblea General de los accionistas del Banco Argentino, tendrá lugar hoy á las 2 y 1|2 para dar cuenta al Directorio de su Administracion, y resolver el dividendo correspondiente al último semestre del año de 1872.
Frutos en Europa—Segun las últimas noticias, los cueros y lanas del Rio de la Plata, se conservaban muy firmes á los últimos precios,
El Liffey—Este vapor inglés de la línea de Southampton y Amberes salió de Lisboa el 29 del pasado poco antes del Maguellan.
Fallecimiento—La Emperatriz del Brazil viuda de D. Pedro 1.° falleció el 27 del pasado en Lisboa á causa de la grave enfermedad de que estaba padeciendo.
El Gambie—Este vapor francés salio de Burdeos el 18 de Enero pero tuvo que regresar á causa de haber sufrido algunas averias.
Fondos en Europa—He aquí el valor que tenian en Lóndres el 29 del pasado.
Fondos Argentinos, 95 á 96.
Id de Buenos Aires, 96 á 98.
Id del Uruguay, 81 3|4 á 82 1|4.
Id del Paraguay, 67 1|2 á 68 1|2.
Id nuevos, 62 á 63.
Acciones Europeas—He aquí el valor que tenian en Lóndres á la salida del último paquete, las siguientes:
Acciones del Banco de Lóndres y Rio de la Plata 14 á 16.
Id comercial del Rio de la Plata 1|2 á 1 1|2 por ciento de prémio.
El Maguellan—Este vapor paquete inglés de la línea del Pacífico, llegó ayer temprano á Montevideo procedente de Liverpool.
Descuento—El 29 del pasado dia de la salida del Maguellan de Lisboa, el descuento del Banco de Inglaterra continuaba al 4 por ciento, pero se creia lo reducirian.
Nombramiento—El Dr. D. Amancio Pardo ha sido nombrado procurador municipal del Partido de San José de Flores.
Fondos Públicos—Muy importantes fueron las operaciones efectuadas en estos títulos, ayer en la Bolsa de Comercio cerraron al 81 y 7|8 por ciento al contado.
Cédulas Hipotecarias—De muy poca importancia fueron las operaciones efectuadas ayer en estos títulos de crédito en la Bolsa de Comercio teniendo de la Série A. al 98 y 1|4 por ciento al contado.
Inmigrantes—La Barca italiana *Vassallo*, ha traido de Marsella, 20 inmigrantes franceses.
Plaza del Retiro—Tambien en esta plaza como en la de Lorea, se ha aumentado la cañeria y faroles, para el alumbrado público en los dias de las fiestas de Carnaval.
Metálico—El Silex ha traido del Uruguay 2,500 pesos fuertes y el Saturno de Montevideo 1,800 en la misma moneda.
El Poitou—Hoy á los 4 de la tarde saldrá este paquete francés para Marsella, Génova y escalas.
La correspondencia será recibida en la Sala de Comercio hasta última hora.
Que se levante—Con las últimas lluvias se ha vuelto á aglomerar gran cantidad de fango en las boca-calles por donde dan vuelta las aguas del *tercero*, por lo que se hace nesesario se mande levantar á la mayor brevedad por quien corresponda, para evitar que con los calores de la estacion se corrompan y se desparramen, molestando así á los vecinos de esas calles.
El Banguard—Este vapor inglés entró ayer á nuestro puerto procedente del Rosario para seguir viaje mañana 20 á las 4 de la tarde para Amberes.
El Patagones—Este Vapor Nacional llegó ayer á nuestro puerto procedente de Bahia Blanca y Patagones, con cargamento de sal y trigo de esos puntos.
Club «Lomas de Zamora»—La Comision Directiva ha resuelto convocar a la Asamblea General, la que deberá tener lugar el jueves 10 del corriente á las siete de la noche.
Se recomienda á los tres sócios su puntual asistencia, por tener que tratarse de asuntos de importancia.—Lomas de Zamora, Febrero 18 de 1873
El Secretario
Desgracia—Ayer á la tarde el ferro-carril de la Boca, chocó con un carro del tráfico cerca de la entrada del acuedito.
El carro que instantaneamente se dió vuelta detuvo la marcha del tren.
El carrero y uno de los caballos recibieron algunas heridas, felizmente sin carácter grave.
Como son tan frecuentes estos incidentes en nuestros ferro-carriles, tiempo es ya de que la autoridad haga sentir su accion antes que tengamos que deplorar desgracias mayores.
Lanas—De una revista comercial que hemos recibido del Havre sacamos los siguientes datos.
El 3 de Enero existian en esa plaza 9,793 fardos de lana desde el 3 hasta el 15 del mismo mes han entrado al Habre 3250 fardos y se han vendido en el mismo tiempo 1535 fardos, quedando el 15 de Enero una existencia de 11,508 fardos de lana distribuidas de la manera siguiente:
De Buenos Aires, 6459 fardos; Montevideo, 2060 Oriente, 1470; España, 1079; Perú, 125, Australia, 81; Rusia, 78; Chile, 30; Rio Grande, 29; varias procedencias, 106—Total, 11,508 fardos.
Eran esperados en el Havre 2645 fardos de lana procedentes de Buenos Aires por los vapores *Fenelon y Henrri IV.* y por los buques Piscú, Arnica Samond, L'Hevié National, Volta Lion y Providence.
De Montevideo eran esperados 79 fardos por el buque Georgina y ademas eran esperados los vapores «Livini» y «R. del Hall» y los buque Charlotte Tonhin, Panel Adrian, St. Adriane é Indestre con cargamento de lanas de Montevideo.
Los precios corrientes de las ventas de lanas de Buenos Aires han sido de 1 fuerte 65 centécimos, á 2 fuertes 65 centécimos quilógramo, la lana superior en diversas condicciones y las de Montevideo de 2 francos á 2 p.§ centécimos tambien la lana superior en varias condiciones.
Lista de suscripcion—Para la obra del Templo del Salvador, recolectada en el partido de la Mar Chiquita:
Señores don Feliciano de Vita 200 pesos, Tomás Allen 600, Juan Lustaro 100, Juan Serhec 100, Luis Lopez 50, Tiburcio Bargas 500, Claudio Martigena 300, la señora doña Juan C. de Goyechea 400.—Total 2,250 pesos.
Fábrica de cal—Ha presentado á la Mucipalidad el Sr. D. Juan Macfeil una solicitud, pidiendo se le conceda permiso para establecer una gran fábrica de cal en la calle de Libertad y Pilar bajo la barranca del Pobre Diablo.
Presos—Han tenido entrada en el departamento general de Policia 44 presos de diferentes causas y nacionalidades.
Escándalo—Antenoche á las 11 1|2 un anciano como de 70 años, transitaba por la calle de Venezuela á la altura de Lorea profiriendo palabras obcenas y en un estado deplorable de embriaguéz.
El oficial de servicio de esa calle lo remitió á la Policia.
Esto hace ya varias noches que sucede, y á mas se nos dice que una mujer que habita en esa misma calle hace tres dias que está demente y se divierte tambien en alborotar.
Los vecinos de esa calle deben estar de felicitaciones, pues es muy agradable la *música*.
El Sr. D. José Maria Causiño—Los vecinos del Partido de Balcarce han elevado al Gobierno de la Provincia una solicitud pidiendo que en este partido se forme una nueva parroquia y que este señor, sea nombrado cura de la iglesia de ese partido.
Conocedores de los méritos que adornan á este modesto cuanto apreciable sacerdote y justos apreciadores de las virtudes evangélicas que le han servido de enseña en su vida, cumplimos con el imperioso deber de unir nuestra voz á la de los vecinos de Balcarce para pedir al ilustrado Gobierno del Sr. Acosta, acceda á lo solicitado.
El Sr. D. Lorenzo Torres—Este Sr. no ha aceptado el puesto de Municipal por el Socorro, por serle inposible asistir á las sesiones.
Renuncia-El Sr. D. Victor Fernandez ha renunciado del puesto de Gefe de la Oficina de recaudacion.
Proyecto—El Sr. Municipal Cuenca ha presentado un proyecto a esa corporacion, restableccindo la primitiva organizacion de las Comisiones de Salubridad.
Prision del Escribano Fazio—Ayer á las seis de la mañana ha sido preso el escribano D. Francisco Fazio por haberlo así ordenado el Juez del crimen Dr. Bunge en un auto que libró á la policía la noche anterior.
El Comisario Rosendi fué el que prendió al Sr. Fazio, quien se halla incomunicado.
Incomunicacion—Desde antiyer el Dr. Agrelo se halla incomunicado por haberlo así ordenado el Dr. Bunge hasta tanto se concluya de tomarle declaraciones.
Tramway á Belgrano—La empresa de este tramway ha recibido de Norte América varios coches que se estrenarán el dia de la inauguracion.
Informe—El Juez Nacional de Seccion de la Provincia de San Juan ha pasado al Gobierno de la Nacion un estenso informe dando cuenta de los asuntos que han sido despachados por ese Juzgado durante el año de 1872.
Nuevas Escuelas—El gobierno de la Nacion ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia de Santa Fé, proponiéndole fundar escuelas en todas las Colonias, debiendo ser los gastos de edificios y útiles necesarios por cuenta de ambos gobiernos.
Colegio Nacional del Uruguay—El Rector de este Colegio ha pasado al Ministerio de Instruccion Pública de la Nacion una nota dando cuenta del estado en que se encuentra dicho establecimiento, y de los aparatos que existen en el Gabinete de Justicia y Laboratorio de química.
Reunion—Antenoche tuvo lugar una reunion de los Sres. Presidentes de Sociedades ha invitacion de la Comision de Adornos de la Plaza de Lorea, para fijar los dias en que las comparsas concurrirán á la dicha plaza. Se acordó asistir en las 3 noches en el órden siguiente.
Domingo—á las 9 La Estrella del Sud 1.ª id id 9 1|2 El Símbolo Republicano, id id 10 La Salamanca.
Lúnes—á las 8 1|2 Los Anjelitos, id id 9 El Porvenir del Plata, id id 9 1|2 El Progreso del Plata. id id 10 La Estrella del Sud 2.ª
Mártes—á las 9 Los habitantes de la luna, id id 9 1|2 Los Angelitos, id id 10 El Símbolo Republicano, id id La Salamanca, id id 10 1|2 La Estrella del Sud 3.ª
Con lo que concluye el acto firmando los Presidentes:
Por los Habitantes de la Luna, Eduardo Benavento.
Por los Angelitos, Julio Sala.
Por la Sociedad Porvenir del Plata, Ignacio B. Mejias (hijo).
Por el Progreso del Plata, Ignacio del Mezo.
Por la Socidad Símbolo Republicano, Pedro Soto.
Por la Estrella del Sud 2.ª Harion Reburta.
Por la Estrella del Sud 3.ª Ramon Botana.
La Comision de Lorea—Esta Comision á pasado lista de invitacion á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, pidiéndole que asistan los niños de la Escuela de Huérfanos y las Huérfanas—construyendo tablados espresos para estos niños.
El Juéves—Tendrá lugar la reunion de Presidentes de Sociedades, en casa del Sr. Presidente de la Comision Central Dr. D. Florencio Garrigós, á las 8 de la noche para el sorteo de los números de las dichas comparsas en el Corzo.
Biblioteca pública—El Gobierno de la Provincia debia ordenar que la biblioteca pública permaneciese abierta de noche, porque las horas señaladas por el reglamento no son suficientes y á mas, que los estudiantes que son pobres y que estan empleados, no pueden concurrir sino de noche.
Nombramiento—D. Alberto Santa Maria ha sido nombrado vice-cónsul argentino en Paysandú, en reemplazo de D. Antonio Santa Maria que renunció á ese cargo.
A la Policia—Llamamos la atencion del Comisario de la Seccion 4° sobre el abuso que cometen los changadores que se reunen en la estacion Lima.
Estos señores que ocupan casi toda una cuadra y y que entretienen su tiempo en juego de mano, impiden el paso á las personas que transitan por esa calle.
El Sr. Dr. D. Martin Piñero—Este distinguido sacerdote, canonigo de esta Iglesia Catedral, debe partir en breves dias para Europa con el objeto de hacer publicar sus obras.
Al desearle feliz viaje y su pronto regreso á la Patria, cumplimos con el grato deber de felicitarle por el feliz pensamiento que ha tenido, el cual proporciona una ocasion de enriquecer nuestra bibliografia con el fruto de una inteligencia vasta é ilustrada.
Teatro de la Opera—Para el sabado próximo está anunciado en este teatro, un gran baile de Sociedad.
El magnífico éxito obtenido en el último que tuvo lugar, y el darse el que se anuncia, en la víspera de Carnaval, nos hace presumir que no dejará nada que desear á la alegre concurrencia que asiste á estas diversiones.
Mis dos mujeres—Esta preciosa y aplaudida zarzuela se pone en escena esta noche en el teatro de la Alegria.
No dudamos que el anuncio de esta funcion llevara gran concurrencia, pues siempre que se ha representado ha sido estraordinariamente aplaudida.
Una nueva desgracia—Diariamente viene anunciando la prensa las desgracias ocasionadas por el descuido de los conductores de los ferro-carriles y de los tramways.
Hace pocos dias, haciamos conocer á nuestros lectores, la muerte de una infeliz muger que fué atropellada por la máquina del Ferro-Carril del Norte; hoy tenemos nuevamente el penoso deber de hacer un anuncio semejante.
Ayer, como á las dos y media de la tarde, el Ferro-Carril á la Ensenada, se llevó por delante un carro, matando á dos caballos é hiriendo gravemente al carrero.
Es verdaderamente vergonzoso, que se lamenten continuamente estos incidentes ocasionados, si bien por el brutal descuido de los maquinistas, debidos en mucha parte por la incalificable indolencia de la autoridad, que no trata de velar por la seguridad de los viajeros y de los desgraciados cuya confianza en la habilidad de los conductores los hace ser víctimas de su barbarie.
Volvemos pues á pedir que se trate de algun modo de poner un remedio al mal que se lamenta el cual habla muy poco á favor del celo de la autoridad.
Telégrama de Montevideo—NOTICIAS DE EUROPA—El corresponsal á «El Mercantil.»
Montevideo, Febrero 18 á las 12 p. m.
El «Magallan» de Lisboa.
Murió la Emperatriz viuda del Brasil, madre de D. Pedro II.
El «Gambie» salido de Burdeos el 18, volvió á entrar con averias.
El «Siffey» salió pocos dias antes que el «Magallan.»
En Europa los cueros y lanas firmes, precios iguales.
Descuento del Banco Inglaterra 4, probable reduccion.

Fondos	Argentinos	95	96
Id	B. Aires	96	98
Id	Uruguay	81 3|4	82 1|2
Id	Paraguay	67 1|2	68 1|2
Id	Nuevos	62	63

Banco de Lóndres, 14, 16. Comercial 1|2 á 1 1|2 de premio.
New York, 27—Cambio 109 3|3 oro, 113 3|4.
Janeiro—Cambio bancario 26 1|2.
Continúa la fiebre en el Brasil.
Aquí el estado sanitario es inmejorable.
La política cada vez es mas complicada.
La espectativa es general.
Tramway—Hay varias solicitudes pidiendo nuevas concesiones.
Lluvias—En la campaña ha llovido estraordinariamente por todas partes.
El Douro—Los pasajeros venidos en este buque han terminado ya su cuarentena.
Senadores Orientales—Por Montevideo, doctor don José E. Ellauri.
Canelones, señores Etanislao Camino, San José Pedro Carve, Florida Javier Laviña, Durazno Pedro Varela, Minas Manuel A Silva, Maldonado Domingo Piñeiro, Cerro-Largo Juan P. Ramirez Tacuarembó Juan R. Gomez, Salto Andrés Rivas,, Paysandú Alejandro Chucarro, Soriano Tomas Gomensoro, Colonia Miguel Gonzalez Rodriguez.
El Sr. D. Emilio Castro—El Sr. Presidente del Directorio del *Banco Nacional* y ex-Gobernador de Buenos Aires, ha sufrido ayer una desgracia altamente sensible.
Se preparaba en su quinta de San Fernando, ayer por la mañana para trasladarse á la Estacion y tomar el tren que debia traerle á esta ciudad.
Faltaba muy corto tiempo para la salida del tren y como no hubiese tiempo de preparar y enganchar los caballos de su carruaje, subió en un carricoche, tirado por un caballo.
Acompañaban al Sr. Castro, tres niños y una sirvienta.
En un parage en que el camino era muy malo y cubierto de hondas huellas, el vehículo se volcó.
Los niños no sufrieron nada, si se esceptúan algunas rozaduras de la epidérmis.
Por el contrario, el Sr. Castro que habia ido á azotarce al suelo, sufrió la discolacion de un brazo
Los Sres. Alcorta y Murga que allí cerca estaban, acudieron y auxiliaron al Sr. Castro.
El Dr. D. Manuel Porcel de Peralta entablilló el brazo, teniendo antes que poner los huesos en su lugar.
Este facultativo cree que la fractura puede traer consecuencias formales.
Comision del nuevo hospital—El Gobierno de la Provincia ha aceptado la renuncia de los Sres. D. Pedro Benvit, D. José María Jurado y D. José Maria Lozano, del cargo de miembros de la comision encargada de la construccion del nuevo hospital general de hombres.
No se han nombrado las personas que debian reemplazarlas, por que el Gobierno ha creido conveniente que la referida comision se componga solo de los miembros restantes que son los Sres. doctor D. José Maria Bosch, D. José C. Borbon y el Arquitecto D. Ernesto Bunge.
Victima de los pomitos—Anoche un individuo se acercó á mojar con un pomito á una señora que acababa de bajar del tramway cerca de la Plaza del Parque, para entrar en su casa.
La señora creyendo que se trataba de otra cosa empezó á dar voces, sale el marido, al ver á un estraño que tenia á su mujer agarrada por el brazo, lo atropella y recojiendo una piedra del suelo le dá un fuerte golpe en la cabeza, que lo postró por tierra.
Esta mañana fué llevado preso un individuo en el Mercado del Centro, porque estaba mojando con pomos.
La Policía no aplica la medida de esa prohibicion con igualdad, pues anoche á inmediaciones de la puerta del Club del Parque, habia unos zánganos jugando con pomos y nadie le dijo nada.
Superior Tribunal de Justicia.—Asuntos despachados por la Sala 2ª. de lo Civil.
1° Testamentaria de Cormelio Lasetna.
2° D. Angel Bassaretto con D. Juan Garavaglis.
3° Los señores Larré y Logegaray con la testamentaria de D. Juan B. Girande.
4° Testamentaria de doña Manuela Prudan de Bustillos.
5° D. Francisco Angle con la testamentaria de D. Juan Savotte.

Salida de vapores

HOY—Para Gualeguay con carga pasageros y encomiendas á la 10 de la mañana el *Entre Rios.*
MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo, el *Proveedor*, con gran rebaja de precios.
MAÑANA—Para San Nicolás, Rosario con cargamento el general Nazar lanchage gratis.
SABADO—Para el Salto y puertos intermedios á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata.*
SABADO—Para Montevideo, admite carga, pasageros y encomiendas á las 6 de la tarde el *Villa del Salto.*
SABADO—Para el Rosario, Paranáy Santa-Fé y puertos intermedios; á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo el *Capitan* con gran rebaja de precios.
Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

Para Gualeguay
El vapor Nacional—
ENTRE-RIOS.
Saldrá el miércoles 19 del corriente y recibe carga en Balizas, conduce tambien carga y pasageros.
Agentes A. Matti y Piera—
30—CANGALLO—30

BANCOS

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA Y BUENOS AIRES
Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20.000,000
Capital suscrito: » » » » 10.000,000
Oficinas en Buenos Aires.
Calle de la Florida núm. 20
Se abren **cuentas corrientes** con casas de comercio y particulares.
Se reciben **depósitos** á vencimientos fijos y á interés convencional.
Se descuentan **letras y pagarés** á interés convencional.
Se compran **letras de cambio** al cambio del dia.
Se emiten **giros** sobre las siguientes plazas.

MONTEVIDEO	BREMEN
RIO DE JANEIRO	PÁRIS
NEW-YORK	AMSTERDÁM
LÓNDRES	AMBERES
BERLIN	GÉNOVA
COLONIA	MADRID
HÁMBURGO	LISBOÁ

y todas las principales plazas de comercio sobre el continente de Europa.
Se emiten **letras de crédito** sirviendo para la compra de mercancias en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco.
W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA
CALLE DE LA FLORIDA NÚN. 20
A contar desde el 1.° de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó ca gado por el Banco será el siguiente:
SE ABONA
Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p§ al año
» » á plazo fijo........ »
» 30 dias........ » 3½p§ » »
» 60 » .... » 4 p§ » »
» 90 » .... » 5 p§ » »
A plazos mas largos el interés será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p§ al año.
Por descuentos el interés será convencional.
Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.
W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35
Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.
Desde el 1.° de Febrero en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:
SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista........ 5 § anual
A 90 id........ 5 ½ »
En seis meses........ 6 ½ »
SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 10 § anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.
Buenos Aires, Enero 30 de 1873.

MAUÁ Y Ca
101—Cangallo—101
Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda metálico
Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........ 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

BANCO DE LA PROVINCIA
El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.
Dá libramientos á 3 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. éstos depósitos ganan interés si permaneceu 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.
Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las saolidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.
El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimiento.
COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el........ 6 p.§ al año
ABONA
A los depósitos á peemio en metálico moneda corriente el........ 5 p.§ » »
ABONA
A los depósitos comerciales el........ 2 p.§ » »
PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos mc. hasta 20,000 con una sola firma garantida pór documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127
Desde esa fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5p§
A plazo fijo de 30 dias........ 5
« « « 60 «........ 5½
« « « 90 «........
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

COMPAÑÍAS DE
Seguros N'les.
A CARGO DE
F. F. MORFNO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde
La compañía
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: fuertes. 2.000,000
DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice--presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lozica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi.

LA ESTRELLA
Compañía de Seguros con rIntncendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*
Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores--S. Marítima—Luis Sardi inrdieuindies—G.Sch

LA BIENHECHORA DEL PLATA
Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Percy.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*
Situacion de la Compañía en 31 de Marzo de 1872

	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde hoy 1.° de Junio de 1872.
CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.
Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6poio consolidado.

Telégrafo Comercial

Entradas de frutos por el Tren al 11 de Setiembre
Chilvicoy—A Trine, 172 fanegas trigo.
A la órnen, 60 id maiz.
A Duggan, 0236 arb. lana.
De Mercedes—A la órden, 300 id id.
G. y Muratori, 500 id id.
A la órden, 220 id grasa.
De Lujan—Duggan, 300 id lana.
De Lobos—A Unzué, 518 id id, 12 id cerda, 35 cueros vacunos, 1 nonato, 38 docenas lanares.
Al mismo, 879 arb. lana.
Id 844 id id.
A la órden, 181 fanega trigo.
De Lujan—A Unzué, 300 arb. lana, 2 docenas lanares.
De Moreno—A la órden, 105 fanegas cebada.
A Clausen, 47 id id cebada.
Al mismo 58 id id.
A la órden, 60 fanegas triga.
A Clusen 80 fanegas cebada.
G. y Muratori, 100 id trigo.
A Unzué, 177 arb. lana.
De Lovos—A la órden, 737 id id,; 17 docenas lenares.

Entradas por carretas á la plaza del 11 de Setiembre
Trigo 40 fanegas, 2 carretas.

Entradas de frutos por carretas al mercado del Sud
De la Loberia—A Martinez, 7 docenas lanares, 464 arb. lana, 2 carretas.
Id id A Monement, 121 cueros vacunos, 10 id potros, 21 docenas lanares, 100 arb. lana, 20 id cerda, 2 carretas.
Id id A Ramos Otero, 186 cueros vacunos, 12 becerros, 3 cueros potros, 12 docenas lanares, 160 arb. lana, 18 id cerda, 2 carretas.
Tres Arroyo—Al mismo, 100 cueros vacunos, 20 docenas lanares, 2000 arb. lana, 10 carretas.
Magdalena—A Casabal, 193 arb. lana, 1 carreta.
Azul—A Nazar, 123 cueros vacunos, 28 id potros, 63 docenas lanares, 900 arb. lana, 6 id cerda, 552 cueros venados, 7 carretas.
Dolores—H. J Perez, 110 cueros vacunos, 158 docenas cordero, 115 docenas lanares, 1372 arb. lana, 36 id cerda, 150 id grasa, 2 id nutria, 8 carretas.
Mar Chiquita—C. y Soares, 21 cueros vacunos. 31 docenas lanares, 974 arb. lana, 10 id cerda, 5 carretas.
Ensenada—A Esteves, 10 docenas lanares, 400 arb. lana, 20 id grasa, 2 carretas.
Magdalena—A Fernandez, 420 arb. lana, 2 carretas.

Entradas por el ferro-carril al mismo Mercado
Ayacucho—A T. Arias, 20 cueros vacunos, 3 id potros, 65 docenas lanares, 2800 arb. lana.
Tandil—C. y Saores, 38 cueros vacunos, 8 id potros, 20 docenas lanares, 800 arb. lana.
San Visente—A Fereyra, 4 cueros vacunos, 30 docenas corderos, 90 id lanares 5 arb. cerda, 10 id grasa.
Id E. Fernandez. 2 cueros vacunos, 250 arb. lada, 4 id cerda.
Casteli—A Bonement, 46 cueros vacunos, 11 becerros, 70 docenas lanares, 1300 arb. lana, 44 id sebo.
Id H. Martinez, 8 docenas lanares, 146 arb. lana.
Rauch—B. Quesada, 2 cueros vacunos, 2 docenas lanares, 327 arb. lana, lana, 10 id grasa.
Id A Robbio, 9 docenas lanares, 805 arb. lana.
Id A Patiño, 1900 id id.
Pila—A Bonorino, 41 cueros vacunos, 30 docenas lanares.
Id B. Quesada, 95 cueros vacunos, 29 becerros 4 docenas lanares.
Las Flores—G. Bolli y Ca. 9 cueros vacunos, 4 id potros, 7 docenas lanares, 330 arb. lana.

Ventas de frutos en el mercado Constitucion
Lanas de 72 á 85 $ @.
Lana Borrega 65 id id.
Cueros de potro 55 á 57 id.
Lanares de campo 240 á 300 id.
Cueros vacunos 190 á 201 id.
Sebo casco campo defectuoso 36 1|2 á 98 id.
Id id bueno 42 á 44.
Grasa en panzas 40 $ docena.
Sebo pisado de 28 á 30 id.
Cerda mezcla 195 á 198 id @.

Ventas en el 11 de Setiembre
Lanss un lote de pasto fuerte á 90 $ arb,
Id varios lotes 75 80 y 82 id.
Cueros lanares de campo 23 24 y 25 ℗.
Id Pelados 45 y 50 $.
Id de borrega 65 id.
Cerda mezcla 172 id.
Cueros vacunos secos 187 y 190 id.
Sebo pisado 30 1|2 arb.
Grasa en panzas 41 ps.
Trigo varios lotes á 190 185 175 1 60 y 150 id fanega.

Corrales de Abasto
INTRODUCCION
Febrero 15.

Abastecedores, Capataces, Procedencia,	*Animales*
Gaspar Reissig, Francisco Soto, Tuyú	484
Id id Felipe Castro, Rauch	183
Id id Gregorio Acosta, Ranchos	63
Calisto Almeyra, Narciso Vivot, idem	225
Id id Tomás Montoya, Las Flores	32
Exgl é Hipolito Martinez, Telésforo Cabrera, Saladillo	147
Dionicio Esquivel, Martiniano Ponce, Ayacocho	101
Bartolo Vivot, Manuel Sosa, Idem	88
Salaberry y Mandra, Pedro Gallardo, Las Flores	116
	1439

Precios de la Hacienda
Febrero 17 de 1873.
Novillos de Saladero 230 250 270 290 320.
Vacas de idem, 170 190 200.
Carne y Sebo 100 120 140 160 180 200.
Cueros de Novillo 170 175 180 190.
Idem de Vaca 120 125 130.
Terneros 90 á 120.
Capones sin existencias.
Yeguas idem.

Despacho de Aduana

Comestibles
Gallardo—250 cjs aceite 2 id piaadura.
Terrero—10 cjs cigarrillos, 1 id quesos.
Sivori S.—1,104,000 kilos sal, 32 bolsas cominos.
Lalamn—25 cjs mostaza.
Nuñez—69,000 kilos sal.
Velar—3 cjs plontas.
Ginochio é hijo—50 tercios yerba.
Rocca—31 fanegas sal.
Molfino—8 barricas quesos.
Perez—20 cjs tabaco negro.
Serna y Ca.—400 cjs pasas de uva.
Getting y Ca.—50 cjs sal.
Gallardo—26 tercios yerba.
Deeljen—20 fds. tábaco.
Bebidas
Dussaud—299 cjs coñac.
Etchegaray—2 id cigarros habanos.
Marini—500 balas pagel estrasa.
Glaver—48 barriles vino jerez.
Labarthe—5 pip. 20|2 vino cette.
Cerenelo hnos.—101 uasco y 100 cjs vino de Italia 10 id vermouth, 40 barriles id.
Muire—1 cj bolsas de papel.
Dillemann—1 id cigaraos mtras.
Massalle, 3 id licores.
Grossat, 12 cjs vermouth, 1 casco aguardiente
Llavallol, 12 pip. 24|2 vino tinto,
Mercería
Clausen, 2 cjs merceria.
J. Hornes, 2 id gorras para criaturas.
Basabe hnos, 1 cjn cintas de terciopelo, 2 id mercerie surtido.
Scholmeyer, 1 cjn liston de seda.
Krager C, 23 cjs papeleria surtido.
Lachone; 1 cjn corses para señoras,
Wolff W. 60 manchones de piel.
E. Llazch, 11 art. de yeso.
W. Roche, 1 id jabon de tostor.
Rolovedt, 2 cjs botones para paño.
B. Galup, 24 cjs merceria.
A. Lopez, 6 id planos vidrios.
Ebbay hnos, 2 id peinetas.
P. Coni 2 cjs tipos para imprenta.
J. Shan, 1 id soda para máquinas.
Demartini hijo, 1 cjs. articulos para bordar.
Lohoman, cjn. merceria.
Challe, Pay, 1 cjn merceria.
C. Zorraquin 25 cjs id.
Confecciones
Lodeb F: 1 cjn chaquetas de lana, 3 id trajes de niños, 10 cjs articulos diversos.
D. Gerber; 1 cjn butitas de niñas, 1 cjn vestidos de id, 1 id trajes de casimir de id.
J. M. Peives; 1 cjn sombreros de paño.
F. Sagory; 1 id muestras surtidas.
Vallet, 4 cjs sombreros aterciopelados.
R. Gomez, 1 cjn articulos de uso.
C. Sanchez; 3 cls zapatillas, 2 cjs botines de niño,, 1 id id id, 1 id id criatura.
Vallet; 1 cjn camisas medio hilo, 2 id id de niño, 1 id calsoncillos de hilo, 1 id tapados de señoras, 1 id sombreros para niños, 1 id botitas de algodon.
Grandpan; 3 cjs botines de señoras, 1 cjn botitas de niños.
M. q Chayla; 8 cjs id id.
Efectos frances y alemanes
Wolff W., 1 cjn mucelina de algodon.
Bemberg, 3 id franela de lana, 4 id género mezcla para vestidos, 1 id tapados de lana mezcla, 1 id merino negro, 5 id pañuelos rebozo de lana, 6 id pequin de gro de seda, 1 id sombreros y tapados, 2 id género algodon para vertidos, 19 id medias, corlas de algodon surtido, 1 id pañuelos rebozo de algodon.
Fels, 17 cjs pañuelos de lana, 1d mezcla, id de lana de rebozo, 1 id paño.
Baie hnos. 6 cjs pañuelos rebozo de lana, 5 id género mezcla para vestidos.
Mallman, 1 cjn cuellos y puños de lana, 1 id merino negro, 2 id génera para vestidos. 1 id batas de lana, 10 cjs eartes de casimir, 1 cjn medias algodon para señoras, 2 id fularas de seda, 3 cjs damasco de lana.
Ferreteria y navales
Fischer, 4, mil astillas leña.
Shaw hnos, 1 cj instrumentos telegráficos.
Lumb, 3 cjs hachas y podadores.
L. Gallardo, cien mil baldozas, id 163,486 id de Marsella, 104,420 id id.
Dilleman, 6 cjs llaves inglesas, tornilos y barenos.
Ferro-carril del Oeste, 8799 pzas. madera pino y roble
Andrew, 15,356 metros pino.
Drysdale, 11 cjs ferreteria.
Getting, 12 brrs puntas de paris.
Corti y Riva. 253·907 piès pino de tea.
Moore F, 80 cjs arados americanos.
Artículos ingleses
Parlane, 10 cjs zarazas:
Mallman, 25 id generos mezcla, 6 cjs id de algodon, 2 id franela, 2 id pana.
Iturriaga, 15 fardos tripe, 1 id alfombras.
Bemberg, 5 cjs zarazas, 4 id retina, 3 id franela 3 id paño, 2 fdos frazadas, 1 cjn genero para vestidos.
Graham, 6 cjs frazadas, 3 id id.
Ferber, 3 caj pañuelos, 4 fdos arpillera.
Bustamante G, 10 cjs medias, 3 caj pañuelos.
Ochoa, 1 id damasco.
Roosen H, 4 cjs bramante.
Giffor, 4 cjs zarazas, 4 fdos lienzo.

Marítima

ULTRAMAR DIA 18.
Paraná, bergantin francés «Solidor» de 250 tons. su cap Phelipot consignado á Fusoni hermanos y Maveroff con 20,451 medios postes nandubay, 18 fdos cueros lanares, 12 bolsas cerda, 11 atados cueros nutria, 3 fdos lana sucia, 260 cueros potros, 40 id nonatos, 484 cueros carpincho, 3 atados id viscachas; 75 cueros becerros secos.
Gualeguay, vapor nacional «General Garibaldi» de 100 tons. su cap. D. Pasquesi consignado á Matti y Ca. con á Tk. Bracht y Ca. 1 fardo 4 bolsas cerda.
Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional «Patagones» de 400 tons su cap. Cárlos Renovich consignado á G. D. Risso y hnos. con á la órden, 2 cjs plumas, 2 bolsas cerda, 14 fdos cueros lanares, Oliver, y Rezabal, 2 cjs plumas.
Montevideo el dia 17 del corriente, vapor nacional «Porteña» de 500 tons. su cap. José Folgueras consignado á E. D. Risso y hno con—M. Terrero y hno, 308 tercios yerba, Wedekind Fehr y Ca. 3 cjs mercs, Senet y Portes, 33 cjs mercs, 2 bultos lipuidos, Juan Ricardi, 45 cjs frutas, E. Scol y Ca. 40 cjs frutas en conservas, 6 cjs mercs, 3 cjs fosforos, Cllman y Krug 17 cjs sillas, Bates Stokes y Ca. 1 cj mercs, Fels Seyffert y Ca. 3 cjs id, Mac Lean Bohm y Ca. 3 cjs id, Ferber Huhn y Ca. 1 cal id, Almeida y Pereda 53 bolsas café.
Salto, vapor oriental «Rio de la Plata.»
Montevideo, id id «Villa del Salto.»
Id, id nacional «Porteña.»
Bahia Blanca, id id «Patagones.»

Diversiones públicas

COLON
Sábado 22 de Febrero de 1873
Abertura de los Salones.
GRAN BAILE DE MÁSCARAS
Director de orquesta **E. Ragnery.**
Entradas para caballeros 30 $ mjc.
Entrada libre para señoras y gratis.
A las 11 y hasta las 4.

OPERA
El Sábado 22 de Febrero
GRAN BAILE DE SOCIEDAD
DE MASCARAS Y DE PARTICULAR
La gran *Orquesta y Banda Militar* tocarán en combinacion los últimas bailes del repertorio mas moderno de Offfembach, Hervé, Gung'l, Giorza, Marini, Strauss entre los cuales se encuentran *Saluda Berlin Cancion de Primavera* por Labistki; las cuadaillas *La Caja de Paudora, La Timbale d'argent* y las lindas cuadrillas de la Opera *Ruy Blas*-
PRECIOS
Entrada general para caballeros........ 50 $.
Palcos........ 200 «
A los caballeros que pidan boletos de invitacion para señoras se les dará los que necesiten gratis.
Empezará á las 11 1|2 y concluirá á las 4.
NOTA—En el gran salon de Baile y en los Palcos no es permido estar con el sombrero puesto.
El órden perfecto que reinó en el Baile anterior, y la concurrencia de caballeros y damas que lo hicieron tan lucide hace reperar a la Comision que el presente no será menos divertido y en un tado digno de la buena sociedad de que se compone.
NOTA—En los Bailes de Sociedad es prohibida la entrada á toda comparsa y máscaras que lleve trajes que se consideren indecorosos.
OTRA—Se ruega á las señoras que quieran bailar de llevar su careta correspondiente.
La boleteria está abierta desde las 9 de la mañana hasta concluir el baile.

VICTORIA
Jeudi 20 de Febrero de 1873
COMPAÑIA FRANCESA DE ÓPERA CÓMICA
EVA CARLANY
PRIMER REPRESENTATION
LA FILLE
DU REGIMENT.
Opera comique en 2 actes. Au 2° acte L'Eclat de Rire, Chauti por Eva Carlany.
Les noces Feannette, ópera comique en 1 acte, Jaué por Eva Carlany, Henbaiu et Jeanne Carlany.
On comencerá á 8 heurs 1|2.
Aletude «Les Mousquetaires de la Reine, La Dame Blanche, le Ró aux Clères, Sig'etais Roi, Le Long; operas comiques.
NOTA—Le public est privenu que la representation acua biu quelque temps qui il fosse.

ALCÁZAR
Direction de Mr. Cochelin
Mercredi 19 Fevrier
Les folies dramatiques.
Opera vaudeville en 5 actes.
Un vaudeville du repertoire.
á 8 heures.
Vendredi 21, reprise d'Orphée aux Enfers.
Mlle. Hilbem Jonerá four la 1er. fois le role de Erudise.
Samedi 22, Dimanche 23, Lundi 24 et Mardi 25,
Grands bals masquées.

VARIEDADES
Direccion de Juana Flachat.
La Administracion tiene el honor de prevenir al público, que se dará una série de representaciones, antes de la apertura del teatro, que será próximamente y con un nuevo y escojido repertorio.
Juéves 20 de Febrero de 1873.
SEGUNDA FUNCION
Debut de las señoras Lafourcade y Pontois, con el concurso del señor Lucien, primera representacion de—
Barbe-Bleue (Barba azul)
Opera bufa en 4 actos—Libreto de los señores Hensi Meilhac y Ludoric Haley, música de J. Offenbach.
Entrada general, 10 $—A las 8 1|2.
Sábado 22, Domingo 23—
Balles de Mascaras

GRAN EXHIBICION
NORTE-AMERICANA

CALLE DE CORRIENTES ESQUINA Á LA DE PARANÁ
La compañía dará funciones todos los dias.
Domingos y dias feriados, habrá dos funciones, una á las 4 de la tarde y la otra á las 8 y media de la noche.
Los espetáculos serán compuestos de ejercicios ecuestros, gimnásticos y acrobáticos por la célebre familia Aymar y otros de la compañía.
El elefante trabajará bajo la órden de su cornac Mr. Hall.
Los perros y monos sábios harán increibles pruebas de sagacidad, bajo el inmediato mandato de su instructor Mr. G. Wambold.
Los 4 imponentes leones africanos serán subyugados por el domador Pierce, quien demostrará el poder de la inteligencia sobre la fuerza bruta.
Los lindo y graciosos caballitos shotlanders serán exhibidos por el director W. Waterman, y el todo será amenizado por el clown Lorenzo Maya, con humor, satira y filosofía. La orquesta está á cargo del hábil profesor Mr. Lamy.
PRECIOS DE ENTRADA.
Entrada general á palcos y gradas.. 25 $
Id niños de 10 años para abajo..... 15 "
Id con silla........ 40 "
Los niños ocupando sillas pagarán como un adulto.
Palcos con seis sillas........100 $
Las puertas se abrirán á las 7 1|2 y principiará á las 1|2 en punto.

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª de Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se cito, llame y emplace por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pio Ramiro y Da Mercedes Rodriguez de Ramiro, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término concurran á su juzgado por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 14 de 1873. **Féliz Sagasta.**
1796 18 30p v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno hoy de propiedad de D. Rodolfo S. Bartaon, situado en la calle de Cangallo entre Andes y Ombú para que en el perentorio término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribo (Defensa 76) á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, con los autos que aquel sigue produciendo informacion; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Manuel Perez Gomar,** secretario.
1200 18 15p v5

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber por el término de diez dias. á D. Joaquin España la providencia que ha recaido á un escrito presentado por el procurador D. Jaime Campos, como apoderado de D. Jaime Crovetto; cuyo tenor dice así--Buenos Aires, Febrero 14 de 1873 -Por lo que resulta del certificado del actuario, en rebeldia de España hace por evacuado el traslado conferido, como se pide en el primer punto de este escrito, al segundo hágase la publicacion de edictos en dos diarios y término de diez dias al tercero y cuarto líbrense los oficios, Repóngase el sello--Martel--debiendo dentro de dicho término devolver á la oficina del que suscribe el espediente que se llevó seguido contra él por D. Jaimo Crovetto sobre liquidacion social; bajo apercibimiento de pasarse los antecedentes al señor Juez del Crímen. Buenos Aires, Febrero 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1202 18 10p v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martél, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel y D. Teodoro Jorje Viyoldo, ya sea en el concepto de herederos ó acredores, á fin de que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion, comparezcan ante S. Sª y por la secretaria del que autoriza, á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de D. Pablo Viyoldo y Da. Lorenza Vila. Buenos Aires, Febrero 17 de 1873. **Leandro Garcia.**
No. 1183 17 30 p. v 19 M.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cosme Alonzo ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S· S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 17 de 1873. **Manuel Granados.**
No. 1187 17 3 p. v. 19.

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martél, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Márcos G. Balcarce y Roca Mora, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado, por medio de la oficina del Exmo Secretarlo que suscribo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Clodomiro Gallardo'**
No. 1193 17 30 p. v. 19 M.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite llame y emplaze por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Andres Gatto ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho termino concurran á mi juzgado por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Felix Sagasta.**
1176. 15-30p v 17.

El Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Zelaya, Da. Facunda Castro, Da. Maria Da. Remedios, y Da. Estanislada Zelaya, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sur acciones forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 14 de 1873. **Felix Sagasta.** Escribano Secretario.
1175. 15-30p v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren, ya sean acreedores ó herederos, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Valles de Duborguez, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del infrascripto (Defensa 74) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Tomás Mota,** Escribano Secretario.
Núm. 1180. 15 30p. v 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se sita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Tapia para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de su SS. é intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 22 de 1873. **Manuel Lacasa.**
Núm. 1177. 20 30p. v 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás y de D. Juan Ozua, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente camparezcan, ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe Defensa setenta y cuatro, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Febrero 12 de 1873. **Bartolomé Martin.**
N, 1170 14.30p.v15m.

En la demanda interpuesta por D. Guillermo Treberry contra Da. Josefa Dorrego por cobro ejecutivo de pesos, este Juzgado ha dispuesto llamar á los que se considereu con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Josefa Dorrego, y sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Febrero 10 de 1873. Secretario. **Francisco Zaubidet.**
N. 1167 14.30p.v14m.

Por el presente se cita, llama y emplaza á á D. Patricio Martin para que el término de quince dias contados desde la fecha comparezca ante este juzgado de Paz á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Gregorio Vidal sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento de campo; bajo apercivimiento que de no presentarse se dará por rescindido dicho contrato y le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Mercedes, Febrero 12 de de 1873. Secretario, **Francisco Zaubidet**.
N. 1166 14.15p.v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Honorio Martel, ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Serapio Arauz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 1.º de 1873. **Alejandro Miñones**.
Núm. 1151. 12. 30 p. v 15 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica á D. José A. Novaro la providencia recaida en un escrito presentado por D. Nicasio B. Carbonell como apoderado de D. Francisco Bondad en la demanda que este le sigue por cobro de, pesos, y cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires Enero veintinueve de mil ochocientos setenta y tres. Del escrito de foja 7 y del precedente traslado sin perjuicio. Repónganse los sellos con otros del presente año. Martel. Tambien se le hace saber que dentro del término de seis dias de la fecha comparezca á estar derecho en estos autos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Alejandro Miñonez**.
N. 1141. 12. 6 p. v 19

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eusebio Herrera y Da. Tránsito Benitez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Alejandro Miñones**.
Núm. 1007. 30. 30 p. v 29 f.

Pos disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Lopez Pando, para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino compareece. Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Angel Julio Blanco**. Perú núm. 120.
Núm. 1145. 12. 6 p. v 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Repetto para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficina del secretario infrascrito á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Febrero seis de 1873. **Tomas Mota**.
Núm. 1086. 6. 30 p. v 8m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de sl sito en el Arroyo «Pacifico» (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de 12 cuadras de frente en su margen derecho aguas arriba, por todo el fondo hasta los bañados, 1 que linda por el frente con el arroyo «Pacifico» por el fondo con bañados por un costado con D. José y D. Juan Merlo y por el otro con desiertos, se presenten á deducir sus acciones por ante él y oficina del que suscribe dentro del perentorio término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Leon Raicer el derecho de posecion que él solicita como desierto. San Fernando, Diciembre 5 de 2872. Escribano Público **Desiderio Chafuen**.
N. 879 16. 40d. v27.

AVISOS

Cocinera y muchacha, se necesita en la calle de Parque núm. 23.
N. 1195 18 4p v22.

¡¡ATENCION!!

Se venden ó permutan por una casa en la ciudad las tres preciosas casas recien construidas, situadas en Morod, calle Constitucion esquina á Libertad; cada casa tiene 3 piezas con pisos embaldozados y demas oficinas; no perder esta oportunidad para hacerse de una preciosa casa de campo; pues se darán muy baratas, mas informes Bolivar 121.
N. 1199 18 4d v22.

Al comercio Antonio Coraggio ha comprado á D. Luis de Filpo el negocio de la fonda que este tenia en la calle Chile núm. 534. Si alguno tiene cuenta pendiente en dicha casa puede reclamar, plazo de tres dias de la fecha pasado el cual no se atiende á reclamo alguno.
N. 1698 18 3p v21.

Asociacion Protectora
De los Inválidos. De órden de la Comision Directiva de la Asociacion se avisa al público que los libros y demás documentos que acreditan la universion de fondos se hallan á la disposicion de los que quieran examinarlos en la Secretaría de dicha corporacion Perú 122.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1873.
El Secretario.

Un carro Elástico con guarniciones, se vende en la caballeriza 25 de Mayo 33, es apropósito para amanzar caballos ó para Pic-Nics.
Núm. 1186. 17 3p. v. 20.

Registro oficial Años 1830, 1831, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 51, 52, 53 54. 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70. Potosí 103.
Núm 1194. 17 3p. v. 20

Se necesitan Oficiales albañiles estrangeros para darles un trabajo por vareo dandoles todos los útiles. Ocurrasé á la calle de Santiago del Estero núm. 200 de 5 á 7 de la mañana.
Núm 1184 17-5p v 22.

Al público Un jóven francés recien llegado siendo profesor de francés, se ofaece para cualquier colegio ó casa particular aquí ó en la campaña; puede presentar cualquier recomendacion digirse calle Parque N. 45, casa del Dr. d'Haucourt.
Florentino Benois.
Num. 1193. 17 15p. v. 3 m.

Se desea Comprar una casa á inmediaciones á la Plaza del Parque á las de Lorea á de Monserrat.
Se prefiere que el edificio sea moderno y su terreno de doce varas de frente y con fondo completo. El que la tenga para vender, puede dirijirse á la calle de Potosí núm. 93, donde encontrará con quien tratar.
Núm. 1179. 15 5p. v 20.

Se compra todo clase de libros en Español, Francés, Inglès, Italiano, Aleman, Portuguès, latin, Griego etc. Potosí 103.
Núm. 1178. 15 3p. v 18.

Pino Americano—Diferentes clases y surtido general, pino de Tea, duelas para cerco, tirantes y alfajías de quebracho y urunday, tejas frances, baldozas de pizo y techo, tierra Romana en boceys y barricas, se venden á precios equitativos, en el corralon de Cárlos L. Rojas, Rivadavia núm. 835.

Cedro de Puerto Alegre—La mejor partida que ha venido al país, se vende por docenas de tablones ó por piès, á precio sumamente bajo en el corralon de maderas de Cárlos M. Rojas Rivadavia núm. 835.

Caballos En venta, se vende una yunta de mestizos frisones, lindos para coche, y caballos para tilbury, tambien mestizos, dándose todos á la prueba, se vende por la misma ocasion cabras lecheras, para verlas ocurrir en la cochería calle de Rivadavia núm. 624.
8p.

Se ofrece Un jóven Genovés hombre marino y formal habla el castellano y el francés bueno para tomar encargos por mar ó por tierra, si alguien precisa de mis servicios en esta Imprenta darán mi direccion. G. B.
Núm. 1182. 15 3p. v 18.

Al Público

El dia 14 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de quinta solicitado en compra por D. Vicente Martinez y tiene por linderos al Norte D. Estevan Miranda, al Sud D. Liboris Martinez, al Este D, Manuel Balarino, y al Oeste D. Feliz A Romero.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 10 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Maximo A. Debout.
Secretario.
N. 1168 14.30p.v24m.

3,000 varas cuadradas, tiene la hermosa propiedad que rematan los martilleros Albis y Ca., el Domingo 16 del corriente, en la Boca calle del General Necochea esquina á la de Industria.
OJO—Se vende la casa calle de Entre-Rios núm. 154, para tratar calle de Bolivar núm. 121.

En 130,000 $ Se vende una casa y un terreno sitos en la calle de Azcuenaga entre Santa-Fé y Arenales frente á la estacion que ha comenzado á construirse para el tramway á Belgrano. La casa tiene cuatro piezas de azotea en cal y nuevas, con terreno de 8 3|4 varas de frente por setenta de fondo, siendo igual la superficie del terreno contiguo, el que se halla sercado todo de pared. Hay paso medianero á la casa y al terreno, para tratar ocurrase calle de Bolivar núm. 92.
Núm. 1668. 14. 8p. v 23.

Corretor O dependiente se ofrece uno con muy buena ortografía y letra. Tiene quien garanta su conducta. Dirigirse á esta imprenta bajo los iniciales J. M. Potosí 89.
14.4p.v19.

El Defensor de Menores del partido de San Fernando, pone en conocimiento de las personas que tengan menores á su cargo, que deben presentarse con estos á esta Defensuria, calle 13 de Julio núm. 9, en el plazo de 10 dias designándose los Miércoles y Sábados de 5 á 8 de la noche. En la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá como corresponda.
San Fernando, Febrero 14 de 1873.
Julian J. Muñiz.
Núm. 1159. 13. 10 p. v 23

Mucana y cocinera Se necesitan con buenas recomendaciones, en la calle de Méjico núm. 279.
Núm. 1152. 12. 8 p. v 21

¡Oid curiosos!

La República Argentina en un minuto, el Comercio y la Industria de parabienes, toda la poblacion y la campaña de Buenos Aires, conocida en un segundo.
Problemas son estos que se resolverán al fin de este mes, gastando poco dinero. Estar pues, en espectativa. Lo mas completo y lo mas perfecto. Es así como podemos llamar á la obra «Gran Guia General de la República Argentina», pues está hecha de tres maneras, á saber: por órden alfabético de calles, idem de profesiones, idem de apellidos, y á mas que con toda facilidad se encuentra de diversas maneras á la persona que se busque. ¿Se ha hecho en Buenos Aires jamas una guia como de la naturaleza de esta?
f 12. Pmte.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Pianos del pais Antonio Trigueiro fabricante de pianos que trabajó en las mejores fabricas de Europa, advierte al respetable público que de la calle Rivadavia núm. 767 se ha mudado á calle de Piedad núm. 522 y que de un buen número de pianos que hizo le quedan poco para vender recien s concluidos.
Estos pianos de mucho lujo de gran formato, oblicuo sobre-salientes voces y de una fuerza insuperable, se garante la afinacion por seis meses. Se compran pianos usados y se reciben todas clases de composturas de pianos y armonium y por doscompuesto que esté un piano se compone y se garante la compostura, se afinan con toda perfeccion.
N. 975 27.30p.v28f.

Comision de salubridad de S. Nicolas

Se previene al público que en la oficina de esta Comision calle de Corrientes 223 se administra vacuna gratis todos los Miercoles de 1 á 3 de la tarde. **La Comision**.
14.4p.v18.

DINERO Se adelanta cualquier cantidad sobre alquiler, sueldos, pagarés, o cualquier otro documento de crédito.
Piedad 131.
N. 977 27.30p.v27f.

Reparto A domicilio de circulares, esquelas, invitaciones á funerales, avisos impresos, cartelez de remate etc. etc. por una módica comision. dejar aviso Victoria 98 á Miguel Vasquez, Recoba Nueva 98, que ocurrira en el acto.
N. 942 23.30p.v28f.

Al Público

El dia 22 de Febrero se venderá en remate público un terreno de Chacra compuesto de 10 cuadras cuadradas y 7817 diez milecimos de otra, solicitado en compra por D. José Chico.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Enero 22 de 1873.
José H. Solveyra.
Mázimo A. Debout.
Secretario.
N. 945 23.29p.v22f.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales, » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Aquiles Maveroff,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
Director general » **Ventura Cárdenas.**
Inspector » **Julio Laurent.**
Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta as 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª pág. Pmte.

GABINETE DE CONSULTACIONES DEL DOCTOR RAMAUGE

Las enfermedades de la vista y las de los órganos genito urinarios, son curadas prontamente, radicalmente y sin el empleo del mercurio, por el Dr. Ramaugé, médico y cirujano especialista, doctor en medicina de las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos Aires.
Las consultaciones y curas tienen lugar todos los dias desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 á 5 de la tarde.
198—CALLE 25 DE MAYO—198
N. 2784. Perm

MARTIN FIERRO

POESIAS GAUCHESCAS
POR JOSE HERNANDEZ
CONTIENE AL FINAL UNA INTERESANTE MEMORIA SOBRE EL CAMINO TRAS-ANDINO.
Precio: 10 pesos
Se vende en la imprenta de "La Pampa" y en las principales librerias.
Núm. 882. o 16 Pmte.

COÑAC EXTRA

Lamaud Cortes y Ca.
BORDEAUX
FUSONI Hs. y MAVEROFF
UNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA
120—Cangallo—120
Pmte.

CALZADOS.

Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

AL PÚBLICO

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistiran á nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

AGENCIA MARÍTIMA

DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 52
MANUEL B. RISSO.

Camisas, Camisas

Pechera, cuello y puño de hilo bordadas, 35 pesos, las que valen 60—Tienda de Barbará, plaza principal.

Ovejas Se venden 2 majadas cerca de Lobos, en buen estado; de 6 á 7 de la tarde. Cangallo núm. 457.
Núm. 1142. 12. 5 p. v 17

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS
Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné**.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata— Cambiará de domicilio á la misma calle del Parque núm. 45 en el mes de Marzo. Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien se garanto la curacion de todas las enfermedades reumatismales, que se hayan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar, se pueden dirijir al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas, de las mas acreditadas farmcias que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 y ½ á las 4 de la tarde.
Núm. 789. 8. 30 p. v 9 m

Costureras Se necesitan en la Comiseriá calle de Lima y esquina Venezuela se les pagara, un buen sueldo.
13.4p.

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por D. Pascual Lopez, y tiene por linderos, al Norte el rio de Lujan, al Sud D. José Picco, al Este D. Manuel Cabana, y al Oeste D. Juan N. Connor.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 4 de 1873.
José Higinio Solvegra.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1138. 11. 25 p. v 4 m

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por doña Jesus Reinoso de Silva, y tiene por linderos, al Norte D. Santiago Cewetto, al Sud herederos de Barrios, al Este D. Domingo Lemos, y al Oeste D. Ildefonso Axelx.
Los que se interesen, pueden ocurrir a la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 10 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1138. 11. 25 p. v 10 m

Al público El dia 5 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por doña Dolores Recalde, el primero, compuesto de veintiseis varas y ocho décimos de frente al Este, por cuarenta varas de fondo al Oeste. Linda al Este calle de por medio con herederos de D. Pedro Casas, al Sud con D. Bartolomé Castañola, al Oeste con herederos de D. Jacinto Heredia y al Norte con D. Feliciano y D. Domingo Peralta.
El segundo solicitado por D. Manuel Lopez, con veinticuatro varas y cinco centésimos de frente al Sud, con cuarenta y tres varas de fondo al Norte. Linda al Sud calle de por medio con herederos de Manuel Cabrera, al Oeste con D. Gregorio Saavedra, al Norte con D. Domingo Barrera y al Este con doña Emilia Montenegro.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janviéres, Inspector.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1137. 11. 25 p. v 5 m

Miguel Bordenabe

Agente judicial y rematador público ofrece sus servicios en general.
Mercedes casa de D. Enrique Giber sita una cuadra de la plaza.
N. 1095 7.30p.v8m.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

FERNET BRANCA

LEJÍTIMO
TÓNICO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO
UNICO DEPOSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
2615. Pte.

Al público El dia 7 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por D. Cergio Martinez, el primero compuesto de diez y nueve varas novecientas diez y nueve milésimas de frente al Norte, con cincuenta y cinco varas quinientas veintisiete milésimas de fondo al Sud, lindando al Norte, calle de por medio con D. Gregorio Saavedra, al Este con herederos de D. Manuel Cabrera, al Sud con doña Basilia Recalde y al Oeste con herederos de doña Timotea Josefa Cueto.
El segundo solicitado por D. Pedro Martinez, con cincuenta varas ochocientas ocho milésimas de frente al Sud con cuarenta y siete varas noventa y dos centésimas de fondo al Norte. Linda al Sud calle de por medio con doña Basilia Rodriguez, al Oeste tambien calle de por medio, con herederos de D. Santiago Diaz; al Norte con D. Reque Lojo y al Este con herederos de D. Liborio Pereira.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janvieres, Inspector.
Maximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1136. 11. 25 p. v 7 m

A 15 $ m|c. La vara cuadrada; se venden solares en el partido de Belgrano, sobre la calle real, con dos tramways muy cerca del pueblito Rivadavia, trazado y delineado y bastante adelantado, con árboles frutales y frente á la plaza, uno de estos tramways se está actualmente construyendo.
Por mas pormenores ocúrrase Cuyo 146 (altos.)
N 1072 5.15p.v20.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 45 en el mes de Marzo.
N. 1071 5.20p.v7m.

Se previene A las personas que tengan deudos depositados en la bóveda perteneciente á la familia del coronel Albariño, que dentro del término de 30 dias, deben sacarlos, por tener que hacer refacciones en la referida bóveda. Buenos Aires, Enero 21 de 1873.
Luisa M. de Albariño.
Núm. 923; 21. 30 p. v 21f

Fiebre amarilla Precaverse con un magnífico solar de terreno, lleno de árboles frutales, 20 vs. por 50, que se vende por necesidad en la loma de Belgrano, sobre la calle real quinta White, por 10,000 pesos m|c. apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 (altos) tramway á la puerta.
Núm. 947. 24. 30 p. v 24 f

15,000 $ m|c. Se vende un lindo solar de esquina cerca de la plaza, lleno de árboles frutales, en la loma de Belgrano, sobre la calle real (tramway á la puerta quinta White, apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 altos.
Núm. 948. 24. 30p. v 24 f

Utiles de Carnaval

Los hay en venta para esos dias en la calle de Piedad 556 1|2 hermosos trajes, pomitos de Gosnell, jeringas de goma y demas útiles para esa fiesta.
556 1|2 Piedad 556 1|2.
N. 974 27.30p v27f.

Vino Jerez Clase muy superior, hay en barriles y en cajones, en Aduana y despachado, y se venderán al precio de costo por tener que volver á España, su dueño. Los que quieran tomar un buen Jerez á un precio sumamente módico, deben aprovechar esta ocasion y pasar á probarlo á la calle de Piedad núm. 141.
Núm. 984. 28. 30 p. v 29 f

Consultaciones De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi: adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidos, la profesora posee cuatro idiomes, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
Num. 1,040. 3. 30 p. v 4 m

Al Público

El dia 14 de Febrero se rematará un terreno de Chacra compuesto de 1793 diez milesimos de una cuadra solicitada en compra por D. Miguel Bordenave.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Enero 14 de 1873.
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
N. 910 20.30p v20.f.

REMATE DE MUEBLES

El Miércoles 19 del corriente á las 12 del dia

Un rico piano Pléyer

Una máquina de hacer gas PNEMAÚTICO

BOLIVAR NÚM. 76.

HIDALGO Y TORRES

Gratificacion Se dará á la persona que entregue un perro negro cachorro de la cria San Bernardo en la calle Artes núm. 209. (deposito de yerba.)
N. 659 Pte.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—
Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2. 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Sombrereria

Hispano-Americana
DE
NICOLAS AÑON
76—Buen-Orden—76
Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrererla donde se hallarán la mejor clase de sombreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí.
2611 pte.

REMATES

Pablo Gowland

Esplendida esquina. La finca calle de Chacabuco N. 224 á 228 y Mejico 131 á 137, liquidacion de testamentaria 16 3|4 varas de frente al sud calle Méjico.
El viernes 21 del corriente á las 3 de la tarde se rematará esta importante finca ubicada en el centro de la ciudad, esta casa aun cuando es antigua se presta por su buena construccion para hacer producir el 1 p.% y con muy poco gasto solamente la casa que ocupa la fonda produce 1600 $ m|c la casa grande que forma la esquina tiene altos.
Los capitalistas deben de aprovechar esta oportunidad que no siempre se presenta pues locales como este no se ofrecen todos los dias.
Esta propiedad tiene que venderse forzosamente y pedimos la asistencia á la hora indicada.
Titulos superiores, Informes Defensa 114.
1191 17 3 p. v. 21.

Por el mismo
De un magnifico terreno calle de Europa y Catamarca 35 varas de frente por 70 de fondo, pasando la hermosa quinta del Sr. Bungo. pronto pasará el tramway, terreno altisimo como para hacer una linda casa quinta á dos cuadras de la Iglesia de San Cristóbal, todos los alrededores poblados.
El Viernes 21 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura este hermoso terreno en un solo loto, previniendo que hay órden terminante le vender por lo que den.
Titulos superiores, informes Defensa 114.
Este remate se suspendió el Domingo último á causa de la lluvia.
N. 1190 17-4 p v 21.

José Casco

JUDICIAL.
En la calle real de Flores frente á donde pasan los Tramways.
De las existencias del gran almacen en el Pueblo de San José de Flores el Miércoles 26 de Febrero á las 11 en punto de la mañana. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de D. Martin Iturbe, se ha de vender á mejor precio y dinero de contado dichas existencias que en parte es como sigue:
79 dns. platos surtidos, 8 y 1|2 dns. escupideras surtidas con tapas, 10 dds, tazas café con platos, 5 dns. jarrites chicos. 6 dns. jarros finos, 2 id: ordinarias, soperas con tapas y platos. lavatorios finos y ordinarios, fuentes finas y ordinarias, azucareras. platos de postres finos y ordinarios; betum, sardinas en cajas y en cuartas. ostras en tarros, conservas francesas, inglesas, italianas; coñac Martel rubin lejítimo y muchas otras marcas: vermut francés y turin del pais.
Gran variedad de vinos oporto, asti, champan, jerez, frontinan, burdeos, carlon, etc., esperidina, bitter, ajenjo, ginebra en frascos chicos y grandes muchas marcas, kirches, frutas en aguardiente, fernet, licores, encurtidos en frascos, cerveza inglesa del pais etc., agua florida, de azahar, de colonia, mostazas, sal en tarros, agises en tarros, vasos, copas, botellas cristal, lámparas tubos jarras cristal, dulceras id, fruteras, aceiteras, juegos para licor, saleros, dulces, galletitas, jabones de españa amarillo blanco etc. y muchísimos otros artículos que no se detallan por su gran estencion.
N. 1197. 18. 9p v26.

Manuel Benza

JUDICIAL
El Domingo 16 de Marzo próximo, á las 12 de la mañana en punto.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá á la venta en remate público de un terreno de 10 varas de frente al Este, y 70 de fondo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre las calles de Paraguay y Charcas, á 8 cuadras de la estacion de Almagro en direccion al Norte, en donde estará la bandera de remate.
Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. Pedro José Francisco Antoja, y ha sido tasado en la cantidad de 15,856 $ m|c. No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aprecio.
Para mas pormenores, ocurran al citado rematador Benza; calle de Garantias núm. 142.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1873.
Núm. 1104. 8. 30 p. v 16 m

Manuel de la Serna

Artículos de Carnaval
En su casa calle de Cangallo núm. 115 1|2.
El Miércoles del corriente á las 7 1|2 de la noche y al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente.
Un gran surtido de cajas cartuchos, pomos, faroles, jeringas, perfumerías, juguetes para chasco, artículos de bazar, y otros muchos objetos que estarán á la vista.
Núm. 1172. 14 p4. v 19.

Por el mismo.
De Bazar y Talabarteria
SEMANAL
En su casa Cangallo núm. 105 1|2.
Los Martes, Miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado un grande y variado surtido de adornos, bandejas, floreros cochesitos para niño, lamparas, cubiertos de platina id de marfil, cucharas, cucharitas, tenedores, cuchillos, toallas de hilo, camisetas, medias, sillas y mesitas de mimbre, acordiones, sillas para montar á caballo, bosales, riendas y frenos, estuches, perfumeria, cuadros, chuse, cristalrs, porselana, balijas, jaulas, jardineras, masetas para plantas. catres á la crimea, vinos, sillones, mantequeras, aseitunas, sobres, bandejas y muchos otros objetos que estarán á la vista.
En seguida, en venta particular una linda casita calle de Belgrano entre las de Saavedra y Albertí.
N. 1153 12.4p.vl.

José C. Soto

MUY NOTABLE

De un campo en el partido

GENERAL ALVEAR

El dia 28 de Febrero á las 4 de la tarde.
En la Recoba nueva núm. 98

Se procederá á la venta en remate público y dinero de contado, de un campo flor en el referido partido compuesto de una área de **media legua de frente por legua y media de fondo**, cuyos linderos son por al Norte D. Martin Berraondo, por el Sud terreno que fué de D. Gil Mendez, por el Este con el vendedor y por el Oeste con D. Pedro Roberto. Aguada permanente denominada «Laguna de la Parva.»
Es inútil recomendar la calidad del campo pues es inmejorable.
Núm. 1076. 5. 20 p. v 25

Martin J. Haedo

El dia 12 de Marzo del corriente año á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamenteria de los conyugues José Bacigalup y Catalica Valergas, un terreno situado en la calle Ascuenaga entre Charcas y Santa-Fè donde estara puesta la bandera, compuesto de 10 vs. de frente al Este por setenta de fondo al Oeste con un rancho de paja dividido en dos piezas, tasado todo en la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos mte. no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes.
N. 1133 11.3p.v14.

Adolfo Bullrich y Ca.

De ricos muebles y menage completo de la casa calle de chacabuco N. 190. (bajos)
El Jueves 20 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el riquísimo menaje de esta casa habitacion á saber:
SALA—Un juego de salon de jacarandá y brocatela de seda blanca y verde, compuesto de dos confidentes; 2 butacas 4 sillones y seis sillas con sus fundas correspondientes; 8 silla doradas asiento estorilla; dos mesas de arrimo con tapa de terciopelo, una mesa del centro de jacarandá con tapa de mármol embutida; un piano con su banco y papelera para papeles de música, una rinconera de jacarandá, 1 etayer de caoba, un cuadro de mucho mérito del pintor «Paliero» 2 cuadros paisages marco dorado, un par de floreros porcelana de Sevres, 1 par id pinturas finas, 1 araña de bronce dorada de 24 luces, 4 brazos de pared de bronce dorado de seis luces cada uno, banquitos de piés, mesitas para leer. y varios adornos para mesa, un espejo grande marco dorado, un juego de cortinas para 4 ventanas de brocatela iguales á los muebles.
COSTURERO—Un juego compuesto de un sofá, 1 butaca, 2 sillones y 4 sillas de caoba y terciopelo de lana floreada con fleco 1 costurero de caoba 1 máquina de coser en perfecto estado, un espejo marco dorado, 1 etayer grande de caoba 1 par de lamparas, forma floreros de porcelana, dos rinconeras, dos cuadros paisages de mucho mérito, 1 mesa de la India para centro, adornos etc. etc.
COMEDOR—Una mesa de caoba de 24 cubiertos 1 1 aparador de caoba con espejo, 12 sillas y 2 sillones de caoba macisa y gènero de cerda, un juego completo de porcelana para mesa, cristales para id, un juego calentadores de platina con tapa, cubiertos de plata y otros adornos de comedor, 1 par lámparas etc. etc., 1 armario de caoba con puertas vidrieras, 1 lámpara con brazos para bugías, 1 armario rinconero de caoba, 1 espejo con marco dorado.
CUARTO PARA VESTIRSE—Una mesa tolletts con tapa de mármol, 1 lavatorio de caoba con armario y cajones, 1 diyan forrado de gènero de lana, perchas sillas, etc. etc.
PRIMER APOSENTO—Una cama camera de caoba tallada, un armario con espejo id, 1 cómoda tapa de mármol id, 1 reclinatorio para orar id, 1 toilett de carey con adornos dorados, 1 escritorio de caoba para señora, costurero id, varios adornos, cortinas para camas y ventanas, 1 adredon, etc.
SEGUNDO APOSENTO—1 cama fierro labrado con pabellon, 1 mesa de noche piedra màrmol, 1 cómoda de caoba con id id, 1 armario de caoba, 1 butaca forro terciopelo de lana, 1 mesa para juego, 1 espejo para la barba. 1 mesa para centro de caoba id, 1 etayer id, y varios adornos para id.
TERCER APOSENTO—Una cama fierro labrado, 1 id con pabellon, 1 lavatorio completo, 1 percha de jacarandá, 1 divan forro de lana, 1 cómoda caoba piedra mármol, 1 biombo, 1 bastidor para bordar, 1 toilette caoba, 1 mesa de noche piedra mármol, etc. etc.
ESCRITORIO—1 juego caoba y forro Turquia con fundap correspondientes compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas, 1 mesa del centro con piedra mármol, 1 rinconera grande, 1 mesa para escribir, 1 armario biblioteca de caoba, damero, sillas, sillones, cuadros y una gran porcion de adornos y otros objetos que omitimos detalles.
CUARTO DEL CRIADO—Varios muebles cuyo detalle se omite.
COCINA—Una bateria completa de cobre para cocina y otros utensilios de menaje, que se verán al tiempo del remate. vinos, cigarros, etc.
NOTA—Desde la víspera del dia en que tendrá lugar el remate, se puede visitar la casa para ver el rico mueblaje que vamos á rematar.
1188 15 5p v20.

Por el mismo.
Terrenos en el pueblo de Merlo á 2,500 y 3,000 $ cada lote, 35 varas por 50 varas 20 y varas por 70 varas de fondo. En nuestra casa San Martin núm. 118.
Teniendo que liquidar este negocio por ausentarse su dueño del pais, y quedando muy pocos lotes de estos magnificos terrenos situados en el mismo pueblo de Merlo y á pocas cuadras de la Iglesia, llamamos la atencion de los que tienen poco capital y quieran invertirlos bien se apresuren á comprar, pues en todo este mes quedará concluida esta venta. Titulos superiores, ocurrir á nuestra casa San Martin 118.
Núm. 1169. 14. 6 p. v 20

Por el mismo
Estacion Marcos Paz, 92 cuadras de 150 por 150 92, campo de Gil Diaz, á 3 cuadras de la estacion, en 4 lotes para chacras, lotes de 23 cuadras cada uno, en nuestra casa San Martin núm. 118.
El Sabado 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos en nuestra casa San Martin 118 en remate al contado y á la mas alta postura este lindo campo distante 80 cuadras de la Estacion Marcos Paz. Este campo tiene por linderos á D. Eduardo Dillon y D. Exequiel Córdova por el Norte con D. Felipe Durand por el Sud con Da. Maria Diaz por el Este con Da. Maria Nega de Diaz por Oeste es un campo á propos to para chacras y por lo cual lo hemos dividido en lotes de chacra de 23 cuadras cuadradas cada una.
Las personas que se interesen en la adquisicion de este terreno pueden verse antes del remate con D. Juan A. Diaz en la estacion «Marcos Paz» quien dará todos los informes necesarios sobre dichos campos.
Por planos y demas informes á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.
N. 1146 12.10p v22.

Por los mismos
De muebles plantas etc.
Calle del as Artes esquina á Arenales, de una familia lemana por ausentarse al campo.
El Miercoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia rematamos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa de familia, por ausentrse al campo y cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—Un juego de sala forrado en terciopelo verde con fundas, 3 cortinados de reps, alfombra un espejo marco dorado, grabados, candelabros, adornos etc etc.
ANTESALA—Un sofá 2 sillones 6 sillas 1 mesa escritorio adornos etc.
ESCRITORIO—Una linda biblioteca de caoba, roble por dentro 1 comoda escritorio id 1 sillon valtaire forro marroquin inglés 1 sofá forro reps, cuadros adornos etc.
DORMITORIO—Una cama camera de caoba con colchónes colgaduras etc 1 ropero caoba con espejo, 1 comoda piedra mármol, 1 labatorio doble con vidèl 1 juego de lavatorio fino, mesa de noche, tohallero etc.
COMEDOR—Un juego completo de comedor de nogal compuesto de aparador, mesa de trinchar, mesa para 18 cubiertos, 12 sillas, cristaleria, útiles de electro plata etc etc grabados adornos alfombras etc que por su mucha estencion no se especifica.
1185 17 2 p v 19.

Por los mismos
De una espléndida propiedad
Calle de Rivadavia núms. 1,246 á 1,254, media cuadra del Mercado 1 de Setiembre para San José de Flores, gran barraca, galpones, cómoda casa de familia, (independiente) local de gran porvenir, estacion del Ferro-Carril del Oeste (nueva) y del Rosario, á 2 cuadras de distancia.
El Jueves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa bancaria á saber:
La propiedad arriba mencionada, situada sobre la calle de Rivadavia antes de llegar á la Estacion del Sr. Lacroze, en terreno compuesto de 35 varas de frente al Norte, por 70 varas de fondo; a las 60 varas tiene un martillo a su favor de 17 varas de fondo por 11 varas de frente, sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad.
El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificado en terreno de 17 1|2 varas de frente á la calle Rivadavia con 29 varas de fondo con 7 grandes y cómodas piezas de azotea. un galponcito de madera con sótano, otro cuarto de tabla, gran pátio, en el comedor chimenea, las piezas empapeladas.
Esta casa puede venderse separadamente como se puede ver por el plano.
La Barraca tiene 17½ vs: de frente sobre la calle Rivadavia con gran porton de fierro, cada lado dos grandes almacenes, techo de azotea, cada almacen de 5 ½ vs. de luz por 29 vs. de largo uno y el otro 22 vs. altas 29 vs. de la linea de la calle, el terreno tiene 35 varas de frente hasta el fondo, donde hay galpones sostenidos por columnas de material. techo de zinc superior, el uno mide.
El uno mide 10 vs de ancho por 40 vs. de largo, el otro 11 vs, de ancho por 32 vs de largo, con salida á la calle Caridad, tiene pozo para colocacion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 vs. por 20.
Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un parajo destinado á ser el emporio de la República Argentina pues basta recordar que es alli donde va á establecerse la gran estacion del ferro carril al Rosario es alli donde debo y tiene que llevarse la gran estacion del ferro carril del Oeste (que tarde ó temprano cruzará la Pampa para llegar á Chile) que como todos saben se piensa sacar del Parque, allí existen en fin las estaciones de los Sres. Lacroce y Billinghurst y aquella puede llamarse la entrada y salida de una gran Colmena si uno contempla el movimiento perpétuo que hay entre sus calles.
Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor porvenir que esta y es por eso que nos permitimos llamar la atencion de todos sobre este remate.
Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente.
Titulos superiores.—Mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 (altos.)
1109. 10-10, v 20.

Por los mismos
Valiosa propiedad la Chacra conocida por de Coquet y Herrera sobre la nueva estacion Ituzaingo F. C. del Oeste entre Moron y Merlo 87 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado con casas, montes, alfalfares, palomar, alambrados, hacienda vacuna, lechetaje, caballos, carrnajes, etc., etc.
El Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios á saber:
La esplándida y prodictiva chacra conocida por de Coquet y Herrero.
Chacra 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, mas la accion á 9 cuadras terreno municipal, que se encuentra dentro de los límites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas.
Poblaciones—3 piezas de material techos de azotea, embaldozadas, maderas duras. piso de baldoza, un gran corredor de azotea, 18 varas de largo por 5 cinco de ancho, 5 piesas de material techos de tejas francesas, pisos de ladrillos, un lindísimo palomar con 4000 casillas perfectamente pobladas, un pozo noria para manga con pilares de material y magnificas piletas de fierro. otro pozo en el patio pilares de material y la gran pileta de lo mismo con sus llaves de bronce, otro pozo mas en el potrero grande en regular estado, alambrados interiores, corrales y todo lo que constituye una verdadera chacra.
Sembrados—Un gran alfalfar de 10 manzanas sembrado el año anterior, 2 grandes parvas de pasto de 2º y 3º corte. una quinta sembrada con las mejores legumbres. arboles frutales finos, otros de adornos, muchos puestos este año, que se principiaba á formar el jardin.
Existencias—90 vacas lecheras todas elejidas; como 18 caballos del servicio, entre ellos algunos de tiro, 6 ú 8 mas ó menos, y de toda confianza, como 30 vaquillonas elejidas de buena madre, un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó menos, una volanta superior para seis personas hechura americana, construida en el pais con un año de uso, con sus arreos correspondientes una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una casilla de madera sobre ruepas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura un sin número.
Calidad del campo—Superior tierra vejetal negra sin una pulgada de bañado, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingo como está a la vista por los desmontes del F. C. del oeste pues alli es la parte mas alta de toda la linea hasta Chivilcoy.
Situacion—La propiedad está situadr entre las estaciones de Moron y Merlo, sobre la nueva estacion Itusaingo ya contruida y que debe abrirse al servicio en todo este mes el F. C. divide la propiedad que á 2 1|2 cuadras de la estacion, alli debe formarse un pueblo como es de pública notoriedad, los planos para escuela y edificios están aprobados ya por el Gobierno. Creemos que con los detalles que anteceden y que pueden ampliarse cuando mas los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un brillante porvenir convendrán con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate y que reuno todas las condicionee que anteceden.
Campo grande, alto sin desperdicio poblado productivo sobre una estacion, á 5 leguas de la ciudad y sobre un pueblo que aunque en proyecto no tardará unaño en qúe esté en ejecucion y sus edificios públicos levantados ási que inutil creemos entrar á hacer poesia don de todo es positivismo. lo que si rogamos encarecidamente á los que tenga interés en su adquisicion vayan á ver á la chacra y convencerse dirijiendose á la Estacion Moron cualquir cochero los llevera en 25 minutos.
Planos de la chacra podran obtenerse en nuestra casa calle de San Martin núm. 118 6 dias antes del remate.
Titulos de primer órden.
OTRA—El mismo dia se rematará un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalles se dará oportunamente.
N. 1100 10.11.p.v21f.

Por los mismos
Para el Corso dias de Carnaval
De un espléndido Phaeton-Duca con su rica yunta de caballos, guarniciones cuero de chancho, un tilbury de patente con caballos. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118.
El Viernes 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber.
Un magnífico Phaeton-Duca único en el pais, forma inglesa reforzado y construido espresamente para nuestros empedrados con media capota, sirve para 4 ó 6 personas, es un carruaje muy elegante y apropósito para los dias de Carnaval.
A mas una superior yunta de caballos pangarès muy buenos y diestros, con sus correspondientes guarniciones cuero de chancho.
Un tilbury de patente en muy buen uso, con caballos diestros y guarniciones correspondientes.
Llamamos la atencion de los elegantes, estos dos carruajes que se venderán sin falta alguna por pertenecer á una testamentaria.
Núm. 1157. 13. 8 p. v 21

Por los mismos
De lujosos y ricos muebles
Carruajes, caballos etc. etc. Pertenecientos á la testamentaria del Sr. D. Antonio Roman, calle de Salta núm. 104.
El Jueves 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria del finado D. Antonio Roman.
Todas las existencias de la casa de negocio de muebleria, consistentes en muebles de salon dorados, pianos, carruajes etc. etc. y cuyo estenso pormenor daremos oportunamente.
Núm. 1156. 13. 14 p. v 27

Hidalgo, Torres

N. 5,487
JUDICIAL
Gran casa con hermasa edifició alto y bajo, con frente á tres calles: Pavon, Entre-Rios y Garay Con 26 vs. 95 cs. frente por 73 y 50 cs. con frente á la linda plaza 25 de Noviembre, con tramway á un costado. Tasada el todo en 232,480'80 $ m|c.
2|3 partes 154,940 $, valor real mas de 300,000 $, dos cuerpos de edificio. De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Manuel Zavaleta. Fijarse bien Gran comodidad Ir á inspeccionarla
El Domingo 2 de Marzo á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á una ejecucion contra D. José Mangre.
La posicion del edificio es lo mas linda y pintoresca que una persona pueda desear. por que domina las calles de Pavon, Garay y Entre-Rios; y está dispuesto como para un gran negocio.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1112. 10. 20 p. v 2 m

Por los mismos
N. 5,488
De la hermosa casa móderná, elegante y lujosa, calle de Entre-Rios (boulevar) núm 206, entre Chile é Independencia 10½ vs. por 60 id de fondo, con un martillo a su favor de 100 varas cuadradas, 6 hermosas piezas de material, maderas duras cielos raso de yeso, puertas, persianas, pisos de maderas duras, columnas en la sala con chapiteles darados, empapelada, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco, cochera, caballeriza, cocina y demas comodidades, á 2 cuadras del tramway de los señores Mendez, á ½ cuadra del de la calle Independencia.
El frente es precioso con gran vereda de piedra, edificio en cal, preparado para altos.
Estátuas en toda la casa.
Tasada muy baja en $ 495,000, 2|3 partes $ 330,000 m|c. valor de costo $ 600,000 m|c.
El Domingo 2 de Marzo á las 3 y media de la tarde. se procederá á la venta de dicha propiedad.
Para mayor garantia pedimos á los señores interesados que tengan la bondad de verla. Es cuanto podemos desear Para mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1128. 10. 13 p. v 23

Por los mismos
N. 5485
¡En Quilmes tambien!!
El mismo dia y en seguida de concluir el primer remate
De 3 grandes lotes
Sobre la barranca
Pintoresca localidad
3 esquinas con 100 varas de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E.
Lindando con los Sres.
Santa Maria, Villegas, Younger y otros.
No quedará un lote sin vender
Y todos al mas alto precio
El tren sale del Paseo de Julio a las 10 y 25 y por mas informes, Bolivar 76.
Núm. 1093. 7. 3 p. v 10

Por los mismos
N. 5,480
JUDICIAL
En nuestra casa calle Bolivar N. 76.
¡De alhajas y brillantes!
Perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Botto. No hay tasacion. De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui; para joyeros y particulares.
El Martes 4 de Marzo á las 12 del dia se procedera á vender una gran cantidad de alhajas de varias clases, entrando prendedores, carabanas, anillos, collares, relojes de oro y plata, jarros de plata, cadenas de oro, llaves, medallones de oro, aros, cruces, aderezos de oro, targeteras, peinetas de oro, cuchillos cabo de plata, botones de puño, dedales, pulseras, alfileres, promesas de plata, bombillas de id, copas de freno plata, cabozadas de plata, rebenques, facones, mates, bandejas de id, y una cantidad de alhajas que seria largo numerar.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1038. 1. 3 p. v 4

Por los mismos
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 19 de Febrero á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano Pléyor garantido y un juego de sala.
Al mismo tiempo por seguros mesas comedor de nogal de 12 á 24 cubiertos sillas de distintas clases y en esqueleto, juegos de sala de nogal en iden sillas para pianos 100 toallas varias clases perchas chicas y grandes, sillones de amaca tocadores, cantidad de lindisimos faroles de la india, 50 maquinas para plegar, canastos de ropa, baños, jaulas, cochesitos de niño é infinidad de articulos que estaran á la vista.

Por los mismos
¡VENTA PARTICULAR!
Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.
OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadra de la plaza, al Este.
OTRO! Varios lotes de terreno en el pueblo de Moron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76.
N. 2688 20.p.v.

Por los mismos
N. 5,485
JUDICIAL
Espléndido remate
Frente á la hermosa quinta del Sr. D. Leonardo Pereyra!
¡De 42,825 varas cuadradas!
Dividido en 30 lindos lotes!
Calle de Rivadavia entre Flores y Caballito
Mucho frente á la calle Real
¡Todo, terreno alto!
¡Tramway a la puerta!
Próximo á las 2 estaciones
¡No se ha vendido hasta hoy nada mejor!
¡Y sobre todo, tasaciones bajísimas.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez, perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Sarramendi de Echaburu.
En los planos que repartiremos con profusion irá el detalle de los lotes con sus respectivas tasaciones.
El total asciende á la suma de $ 3.621,885 m|c.
El Domingo 9 de Marzo
a las 12 en punto
Procederemos á la venta y en detallo de dicho magnífico terreno; permitiéndonos recomendar á nuestros favorecedores este importante remate, tanto por su localidad como por sus dimenciones y tasaciones bajas.
Por planos y mas informes á nuestra casa de rematos comisiones, calle de Bolivar núm. 76.
Núm. 1085. 6 38 p. v 9 m.

H. Baizan

De la sombreria y roperia sita en la calle de Chacabuco núm. 107 y 109 frente al Mercado.
El Juéves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicha casa por conclusion de negocio y cuyo pormenor es como sigue:
Sombreros de castor, id de paja, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, pañuelos de seda, fajas de id, corbatas de id, medias de hombre, id de señora, sacos de paño, id de lustrina, pantalones de todas clases, chalecos de casimir, id de brin, bastones, paraguas, parasoles, calzoncillos de hilo, id de punto, jabones de olor aceite de la Sociedad, trajes completos para niños, y otros muchos artículos del ramo que se omiten por su estension.
AL MISMO TIEMPO—Armazon, mostrador, vidrieras, con accion á la llaves
1201 18 9p v27.

Por los mismos
JUDICIAL
El Jueves 27 del corriente á las 6 en punto de tarde de la casa calle del Paraná núm. 337 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Flores cuyo pormenor es como sigue.
E terreno mide 8 vs. de frente por 48 vs. de fondo, 5 piezas de material bien hechas con buenas maderas, cocina, letrina y pozo de baldo, puertas y ventanas á la moda parras arboles frutales y algunas plantas, 2 hermodas ventanas de reja á la calle puerta de calle grande, calle empedrada, aguas corrientes y en medio de 2 tramways el todo de la propiedad ha sido tasada en la cantidad de 119,532 $ 15 centavos, proviniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es 79,688 $ 10 centavos, por mas pormenores al rematador Victoria 86.
1181. 15-12p v 27.

Por el mismo
El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto, de todas las existencias del almacen situado en la calle de Potosí y Pozos y al mismo tiempo todos los muebles de la familia por ausentarse para el campo cuyo pormenor es como sigue:
Loza, cristales, bebidas de todas clases, arroz, porotos yerba paraguaya, id argentina, azúcar refinada, id torciada, café, té, almidon, chuño, aceito en latas, id embotellado, kerosene, canola molida, cigarros de todas clases.
Al mismo—tiempo, armazon, mostrador y una puerta vidriera.
MUEBLES—Juego de 3 piezas, sofá y 2 butacas de caoba forrada en rede solferino casi nuevo, 1 mesa del centro redonda, 1 confidente, 6 sillas de caoba en esterilla, 1 cama camera con armadores, 1 lindísimo lavatorio de caoba con espejo y juego correspondiente, 1 ropero de pino, 1 aparador de id, 6 sillas de madera, 1 alfombra de tripe en buen estado. 1 pajarera grande de primera clase puertas y ventanas viejas y otros muchos articulos que se omiten por su mucha estension.
1189 17-3p v 20.

Por el mismo
¡De una linda esquina á la mas alta postura!
El Domingo 23 del corriente á las 5 en punto de la tarde, situado en la calle de Potosí y Pozos mirando al Sud y Este cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 10 vs. de frénte á Potosi por 26 vs. de fondo á la de Pozos 3 buenas piezas con buenas maderas, paredes dobles como para edificios de altos, 1 galpon de 15 vs. de largo por 6 de ancho; todo cercado de pared, calle empedrada, tramway á la puerta y un paraje verdaderamente central.
NOTA—Se previene á los interesados que la venta será á la mas alta postura y sin retirar lote, porque la dueña me ha facultado por medio de un documento firmado por tres testigos para que la venda á cualquier precio la esquina ya mencionada, por mas pormenores al rematador Victoria núm. 86.
N, 1117 10.17p.v23.

Pablo Escalante

De muebles y adornos
En su casa calle de San Martin núm. 154, frente al Banco Hipotecario.
El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:
JUEGO DE SALA—Un piano de escelentes voces, ropero de caoba, cómoda de id, aparadores de id, sofaes id, sillas de diferentes clases, lavatorio de caoba, id de fierro con piedra, mesas, camas de fierro, mesas para comedor, id de pino, almacen, aparadores de id, cuadros, espejos, adornos de gustos, reloj de pared, lámparas, alfombra é infinidad de objetos que estarán á la vista.
Núm. 1162. 13. 6 p, v 19

Por el mismo
De noche
En el salon de su nueva casa calle de San Martin núm. 154, frente al Banco Hipotecario.
Remate de actualidad
Artículos de fantasia, Regalos para Carnaval
El Jueves 20 del corriente á las 7 y 1|2 de la noche, venderemos al mejor precio y dinero de contado, gran cantidad de objetos de lujo propios para regalos, adornos para Carnaval é infinidad de objetos de gusto cuyo detalle por ser estenso suprimimos.
Pomos para Carnaval venderemos gran cantidad.
Núm. 1163. 13. 3 p. v 20

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria acordó, se cite, llame y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Busto y Da. Juana Palomeque, para que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones ya sea en caracter de herederos ó en el de acreedores, ante S. S. y por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral, á la que está adscrito el que firma. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873. **Leandro Garcia.**
N. 1091 7.20.v20m.

Por disposicihn del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contad. s desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Fortunata Centaurion para que en el término indicado ypor conducto del secretario que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 30 de 1873. Escribano Secretario, **Leandro Garcia.**
N. 1101 7.30p.v8.m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges D. Mariano Figueredo y Da. Manuela Romero y de sus hijos Da. Feliciana, D. Clara y D. Timoteo Figueredo y al presunto finado D. Marcelino Figueredo á sus sucesores á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario quo suscribe á deducir sus acciones enforma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 7 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 1106 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez; se cita, llama y emplaza á D. Pablo Comuin para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de seis dias á efecto de que se dè las esplicaciones que se le exijieren sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declaracion en estado de quiebra Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Joaquin Reynoso.** 8f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llamay emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte instestadade D. José Miguel Inda, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, 9 de Febrero 1873. **Faustino Miñones.**
N. 1105 8.30p.v10.m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria ha ordenado se cite llamo y emplaze por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todo el que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Casulla, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término concurran á mi Juzgado por intermedio del Secretario q' firma (Defensa 74) á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 8 de 1873. Escribano Secretario. **Féliz Sagasta.**
N. 1107 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno valdio, situado en la Calle de Arenales, entre las de Artes y Cerrito, compuesto de 17 1[2 varas de frente al Norte, por 79 de fondo al Sud el cual ha correspondido á Da. Antonia Juarez para que comparezcan á deducir sus acciones en forma en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario. **Manuel Malmierca.**
N. 1108 8.30p.v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á lor que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Manuel Estévan Suarez y de doña Estanislada Fernandez Castro de Suarez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo opercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Eduardo Munilla.**
Núm. 912. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las últimas tardes de los dias trece, catorce y quince del entrante Febrero, de un terreno de estancia situado en el Partido del Pergamino perteneciente á la testamentaria de D. Braulio Cepeda.
Los que se interesen en su compra pueded ocurrir por la oficina del actuario San Martin numero treinta y dos; se les pondran de manifiesto los inventarios y tasacion nes. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Belvis.**
N. 877 16. 30d. v17 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una quinta conocida por de Obando situada este lado del Arroyo de Maldonado y lindando con la de los Sres. Don Luis Gallo y D. Mariano Acosta y en posecion de la cual se encuentra D. Lucas Obando, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que de! mencionado terreno ha hecho D. José Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1673. **Clodomiro Gallardo.**
N. 904 18.30.v19f.

Por órden del Sr. Jnez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llame y emplaza por el termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Corrientes núm. 569 á fin de q' dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho, en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado, por denuncia que ha hecho los señores Cerro y Segovia del mencionado terreno como de propopiedad Municipal. Bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 872 15. 30. c. v. 14. f.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, ha ordenado se cite llamo y emplaze por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á Doña Juana Sarco, ó á sus herederos, para que en dicho termino concurran á su juzgado por conducto del Secretario de él, que firma (Defensa 74) á estar á derecho en el espediente que sigue la sucesion de D. Juan Alberti Marquez sobre protacolizacion de un titulo bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 16 de 1873. **Feliz Sagasta.** Escribano Secretario.
No. 926 e21 30p. v21f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados de D. Rafael Laparelli para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Faustino Miñones.**
Núm. 909. 20. 30 d. v 20f

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un terreno valdio situado en la calle de Buen Orden, entre las de Garay y Brasil, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho D. Dalmiro Seguí de encontrarse sin cerco el mencionado terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873 **Clodomiro Gallardo.**
Núm. 871, 16. 30 d. v 15 f

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Murtula para que en el término de 3 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 21 de 1873. **Manuel La-Casa.**
N. 924 22.30p.v22f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Dn. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Merló, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante dicho juzgado ó oficina del que suscribe á efecto de hacer valer su acciones en forma. Buenos Aires, Enero 15 de 1873. Escribano Secretario, **Manuel A. Victorica.**
e14.30p,v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Gayano, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del secretario que suscribe callle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 21 de 1872. **Manuel Lacasa.**
N. 933 23.30p.v23f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveyra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en el arroyo "Pacifico" (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de doce cuadras de frente, lindando con el citado arroyo en su márgen izquierda, aguas arriba, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con D. Andres Tortollini y D. Roque Bracheli por el otro, con desiertos y por el fondo con bañados; se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Juan Pedro Duran el derecho de posecion que de él solita como desierto. San Fernando, Diciembre 5 de 1872. Escribano público, **Desiderio Chafuen.**
Núm. 378. 16. 40 d. v 28 m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Doyhenazt para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presentará ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario,
Leandro Garcia.
N. 1031 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Gonzales, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficinas de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 30 de 1873. **Leandro Garcia.**
Núm. 1001. 30. 30 d. v 3 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Doyhenazt para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presentará ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario.
Leandro Garcia.
N. 1031. 31. 30 p. v 3 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Salvador Quartararo y doña Próspera Giardina, y sus legítimos hijos, D. Francisco, D. José, D. Salvador y D. Roberto Quartararo para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Faustino Miñones.**
Núm. 1082. 6. 30p. v 9 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por deceso de D. Pablo Bonelli para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma el presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Leandro Garcia.**
950 24 30p.v24f.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Villlanueva ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 28 de 1873. **Nicanor Repetto.**
N. 1000 29.30p.v30f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Ceruz Martinez se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arrollo «Mendez Grande» aguas arriba en su margen izquierda doce cuadras de frente al arroyo con sus fondos hasta los bañados el que linda por el costado Sud-Este con terrenos solicitados por Federico Baroni y D. Antonio Bianchi y por el otro con decierto se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribo dentro del termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Da. Teresa Borsone el derecho de poseciou que de el solicita como decierto. San Fernando Enero 15 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
N. 962 25.40p,v10m,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Estanislao, D. Agustin Leoncio José y D. Manuel Belgrano; para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por la secretaria del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Manuel Granados.**
Núm. 919. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Antonia de la Rosa, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1873. **Faustino Miñones.**
Núm. 908. 20. 30 d. v 20f

Por resolucion del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, se venderá en remate público á la mayor postura y al contado en los dias 13, 14 y 15 de Febrero, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Maqueda y doña Juana Irrazábal.
Dicha casa está situada en la calle de Buenos Aires, á tres cuadras al Oeste de la plaza principal.
Está tasada en la cantidad de diez y siete mil setecientos ochenta pesos, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes.
Por mas pormenores, ocurran al Juzgado de Paz. Mercedes, Enero 13 de 1873—**José H. Solveyra.**
Núm. 911. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Alberto Balladares, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 5 de 1773. **Faustino Miñones**
Núm. 1070. 5. 30 p. v 7 m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplase á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aquilino Colombo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S, S. por intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Alejandro Miñones.**
Núm. 892. 18. 30 d. v 24f

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á losque se consideren con derecho á un terreno de quinta que se encuentra situada sobre la calle de Zeballos y al costado que mira al Esto de la plaza «29 de Noviembre» conocida por los Hornos de Lescano y limitada al Norte por la calle de Cochabamba al Sud per la de Garay y al Oeste por la de Soliz á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. Jorge Domingo Morcillo como de propiedad Municipal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1863. **Cloromiro Gallardo.**
N. 905 18.30d.v19f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felipe Orrego ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaria del que firma á deducir susacciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1873. **Carballo,**
N. 1016 31.30p.v2m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Paulino Mariano de la Sota y Da. Bonifacia Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1872. **Carballo.**
N. 1018 31.30p.v2m,

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Bolaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cipriano Arisa y Da. Ventura Pereda ya sean como herederos ó ecredores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 27 de 1873. **Carballo.**
N. 1017 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Calderon, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SSria. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Manuel Granados.**
Núm. 1135. 11. 30 p. v 11 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Bautista Ardoy, por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante SSria. y oficina del que suscribe, á estar á derecho y á contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda que por cobro de pesos, le ha promovido D. Anacleto Ferrer en representacion de D. Pedro Sex en la inteligencia de que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Joaquin Lijó.**
Núm. 1130. 11. 3 p. v 14

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto en el espediente seguido por D. Augusto Puech contra la testamentaria de D. Miguel Gonzalez sobre cobro de alquileres, se cite, llame y emplace por el término de ocho dias á D. Manuel Souta ó á su representado D. Manuel Gonzalez Gamas, á fin de que comparezca por intermedio del escribano que suscribe, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 4 de 1873. **Pardo**
Núm. 1131. 11. 8 p. v 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José L. Navarrete, para que comparezcan en el término de nueve dias á estar á derecho en los autos seguidos por D. Manuel G. Céspedes, sobre estravio de un documento, para que tomen la intervencion que les corresponde en los autos citados, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, por la oficina del que firma, Defensa núm. 74. Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Manuel Malmierca**, escribano secretario.
Nfim. 1114. 10. 9 p. v 19

El Sr. Jucz de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha diepuesto se llame por edictos y término de treinta dias en los diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Panelo, á fin de que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo que tramita por la secretaria á cargo del que suscribe, ya sea en concepto de herederos ó en el de acreedores; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Febrera 5 de 1873. **Leandro Garcia.**
Núm. 1117. 10. 30 p. v 12 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Lopez Pardo, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Juan Lopez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se proviene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion, de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Felipe Llavallol en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 10 de 1873. Perú 120. **I. Campos.**
N. 1119 10.8p.v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Bélaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienesquedados por muerte intestada de D. Narcizo Ledesma y Da. Ciriaca Parras para que en el perentorio términode treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 23 de 1873. **Faustino Miñones.**
N. 1087 7.30p.v8m.

Herederos ó acreedores de Da. Mercedes del Cármen Fredes de Lobo y Da. Maria de la Concepcion Fredes y Acuña. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes del Cármen de Fredes de Lobo y Da. Maria de la Concepcion Fredes de Acuña para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo hubiere lugar Buenos A, Enero 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
N. 1064 4.30p.v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi Dr. D. Honorio Martell, se cita,llamay emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno de quinta situado á dos cuadras al Sud de la Plaza «29 de Noviembre» entre las calles del Brasil por el Norte, Caseros, por el Sud, Larca por el Este y Solis por el Oeste, á fin de que dentro, de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. José Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal: bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 903 18.30d.v19.f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Repetto para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del secretario infrascrito á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873. **Tomas Mota.**
N. 1086 6.30p.v9m.

AVISOS NO GUMPLIDOS

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder al Sr. D. Ulrico Locherde, firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 pmt.

Relojeria y Joyeria
SAN NICOLAS
139—ARTES—139
FILARDI

En este establecimiento, conocido ya por el variadísimo surtido de alhajas y relojes á precios equitativo, se acaba de recibir un nuevo surtido de relojes de oro, los que se venderan desde 500 $ hasta 5,000 pesos y de plata desde 200 pesos hasta mil, cadenas de oro desde 180 pesos hasta 5,000 pesos, todo garantido.
Núm. 1055. Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarte. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Se previene Al maestro Albañil Sr. David Cordones; que no se le pagará el pagaré que tieno por saldo de las casas que hizo en la calle de Cochabamba y Jujui hasta que no paso á reedificar lo que se ha venido abajo.
718 26.Prmte

¡Terrenos en Quilmes!
Se compran terrenos y chacras en eso pueblo andar pronto, Potosi 119 1[2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 permt.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Cangallo núm. 412.

Banco Hipotecario
Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da do prestamistas remates se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurraseá la casa de los rematadores Casco y Da. Potosí 119 1[2.
N. 3184 permt.

LEOPOLDO DEL C MPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

A las casas Introductoras un joven inteligente el despachol de Aduana, desea colocarse puede dar as mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 Pte.

EL Dr. COVERTON
Médico Cirujano

Tiene el honor de avisar al público que ha abierto s escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 Pte.

TALLER DE APARATOS ELECTRICOS
Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafia para rayos y relojeria eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Vélland.**
Núm. 3,074 Pmte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colocan dientes y dentaduras enteras con encías ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y fino que se ha usado hasta ahora. garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, emplomándolos con oro.
Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados, cuentan con un gran surtido de efectos ó instrumentos que acaban de recibir.
Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.
L. R. Newbery—W. Hamilton.
Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomas Coquet, callo de Maipu núm. 108.
Núm: 881. e 16. Pmte.

CAFÉ RESTAURANT
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
125½—CHACABUCO—125½

El propietario de este establecimiento contando con los mejores elementos para servir, una cocina italiana y del pais, inmejorables, como platos á la mimuta á todas horas del dia y de la noche, ofrece al público sus servicios seguros que por la modicidad de los precios como por las muchas variadas clases de vinos generosos que allí se encuentran será horado con una númerosa concurrencia.
Las precios que se observaran serán por almuerzo 12 $ mjc. y comida 16 ps. mjc. admite pensionistas á precios muy acomodados.
N. 1573 Permt.

JARABE depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38. M. David,
N. 2827 Pm.

AGENCIA
Del Banco Hipotecario
73½—CUYO—73½

Se corren con las tramitaciones incluso la venta de las cédulas. Comisiou módica.
AGENCIA MARÍTIMA DE VAPORES.
LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA
BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,
Para Lima,
Callao,
Janeiro,
Lisboa,
Burdeos,
Barcelona,
Gibraltar,
Marsella,
Génova,
Nápoles
y demas puntos de Europa.
Franqueos de cartas para Europa hasta última hora
H. Gaytte y Ca.
Núm. 2618 Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

M. BROCOS
gravador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Y lustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMAN
CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER

La enfermedad que con mas frecuencia afecta el sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann, como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.
La curacion es segura pronta y radical, cualquiera que sea la causa de la enfermedad.
Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.
Núm. 2661 Pmte.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderrs duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otras artículos del ramo.
Tagliabue y Ca.
Pmte.

Corralon de maderas de
RODOLFO BUNGE
BUEN ORDEN 383
Barraca Peña y Plaza Constitucion

Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldocitas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldozas techo y piso, postes, medios y estaciones, ñamdubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajías urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.
Núm. 1008. E. 30. Pmte.

COMPAÑIA FOTOGRAFICA
40 PESOS
MONEDA CORRIENTE
LA DOCENA
DE RETRATOS
en tarjeta fina
CUERPO ENTERO
Idem abrillantados 120 pesos
Busto doble fondo abrillantados 150
Retratos grandes segun el tamaño con colores ó sin ellos
precios convencionales
Rivadavia 420 Rivadavia 420

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que ss retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS
40, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $.
Fotografias pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nubladss que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavía 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda, y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.
ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.

DROGUERIA NACIONAL
Por mayor y menor
DE RETIENNE Y SINMERMACHER
42 - PERU - 42

Depósito de drogas frescas. Especialidad de todo género. Perfumerias finas y ordinarias. Embases de todo clase para boticas y confiterias. Chocolat Sachard y cacao con leche de los Alpes en polvo, 20 $ libra. Geringas de goma y pomitos para Carnabal.
Núm. 2787 Pmte.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
POITOU	SAVOIE
CAPITAN RAZOULS	CAPITAN GUIRAUD
Partirá le 19 de Febrero	Partirá le 19 Marzo

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paient 1¼ de place et de 8 à 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-v. 20 e.

CURACION DE MALES CRONICOS
Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De esto mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion puede ocurrir al café del Sol en la Boca dondo las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.—Antonio Correa de Santo te practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 Pmte.

IMPOTENCIA
Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No donde vivo, A. C.
Se proviene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 28 41 Pmte.

Se alquilan Dos magnificas piezas á la calle aparentes para negocio, con un buen armazon y mostrador. Ocurrir á la misma casa calle de Corrientes núm. 511.
Pte.

LA SALA DE AVISOS
Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprendolas casas dosocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.
Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando do alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente loidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras

SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.
Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA
DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18

REVOLVERS
Galand, Spirlet, Gilon, Dessard, Levuat, Snith y Wesson, tranters, Lefaucheux, Trancotte á fuego central. Chamelot, Delvigne, Loron, Marietti y Mayer etc. todos calibres y calidades. En revólvers Lefaucheux hay para negocios de los calibres 7, 9, 12 mjm á precios muy baratos.

ESCOPETAS
Fuego central, inglesas de Westley, Richards y Ca. desde 5,000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.

CARTUCHOS
Fara escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.

ESPADAS
Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.

COMPOSTURAS
De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.
¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2845 Pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES DE LAS ENCIAS

El elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mojores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor esquisitos, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 Pmte.

PRECIOS MODERADOS
DEPOSITOS DE MAQUINAS DE COSER
DE WHEELER Y WILSON

CALLE DE VICTORIA N.º 320

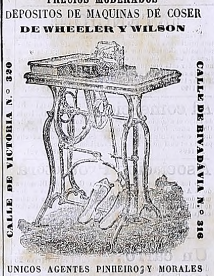

CALLE DE RIVADAVIA N.º 316

UNICOS AGENTES PINHEIRO Y MORALES
En estos establecimientos se venden estas afamadas máquinas de coser, que por su perfeccion, duracion y sencillez han merecido la reputacion de primeras para todos los trabajos de costura. Son garantidas, y la enseñanza y compostura es gratis.
Se venden tambien:
Máquinas de lavar de Daty,
Varios tamaños.
Máquinas de plegar á fuego,
Y todos los útiles para
Las máquinas de coser.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento. las inflamaciones de la boca las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuari M. David. Pm. 2796

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE GOSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. JShawnan.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS.
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de Tacuar núm. 38.—M. David.
Núm. 2794 Pmt.